

Informe Anual del Plan de Vigilancia Ambiental en operación para el proyecto Parque Temático Puy du Fou España

Enero - diciembre 2025



DOCUMENTO ELABORADO
A PETICIÓN DE
PUY DU FOU ESPAÑA S.A.

Título de Documento	Informe Anual del Plan de Vigilancia Ambiental en operación para el proyecto Parque Temático Puy du Fou España
Código de Proyecto	PRY25_007
Fecha	04/06/2026
Versión	R03
Autor	Alexandra Jiménez Pérez Rodrigo Fernández-Mellado
Cliente	Puy du Fou España, S.A.

Historial del documento				
Versión	Autor	Revisión	Fecha	Comentarios
01	AJP	RFM	12/03/2026	Entrega del borrador
02	AJP	RFM	19/03/2026	Integración de comentarios cliente
03	AJP	RFM	04/06/2026	Incorporación del listado de comprobación de medidas

Índice

1	Antecedentes	1
1.1	Procedimiento de aprobaciones y trámites administrativos	1
1.2	Documentación previa relativa a la mitigación de impactos y la vigilancia ambiental	3
2	Objetivos de la vigilancia ambiental	3
3	Controles realizados en fase de operación	4
3.1	Introducción	4
3.2	Aspectos previos	4
3.2.1	Objetivos	4
3.2.2	Actuaciones	4
3.2.2.1	Sistema de Gestión Ambiental	4
3.2.2.2	Plan de Emergencia ante sequías	5
3.2.2.3	Correcto uso del agua regenerada en la depuradora y seguimiento analítico	6
3.2.2.4	Control del consumo de agua potable y mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento	8
3.2.2.5	Control de la calidad del agua de vertido de la EDAR	8
3.2.2.6	Medidas para minimizar el efecto invernadero	9
3.2.2.7	Medidas para una movilidad sostenible	12
3.2.3	Incidencias	13
3.2.4	Recomendaciones	15
3.3	Formación personal trabajador y concienciación ambiental del público en general	15
3.3.1	Objetivos	15
3.3.2	Actuaciones	16
3.3.2.1	Formación al personal	16
3.3.2.2	Concienciación ambiental del público en general	16
3.3.2.3	Medidas de hostelería sostenible	19
3.3.3	Incidencias	19
3.3.4	Recomendaciones	19
3.4	Medidas sobre el medio hídrico y edáfico	20
3.4.1	Objetivos	20
3.4.2	Actuaciones	20
3.4.2.1	Análisis de muestras de suelo y aguas subterráneas abajo del espectáculo nocturno	20

3.4.2.2	Control de la estanqueidad de los depósitos de combustibles y sus redes de distribución	21
3.4.3	Incidencias	22
3.4.3.1	Análisis de muestras de suelo y aguas subterráneas	22
3.4.3.2	Control de la estanqueidad de los depósitos de combustibles y sus redes de distribución	22
3.4.3.3	Control del medio hídrico y edáfico en general	22
3.4.4	Recomendaciones	25
3.5	Medidas de sosiego público	26
3.5.1	Objetivos	26
3.5.2	Actuaciones	26
3.5.2.1	Medidas de control de la contaminación y las emisiones	26
3.5.2.2	Medidas de control de la implementación correcta de actuaciones contra la contaminación lumínica: disposición de los elementos de iluminación externa	28
3.5.2.3	Cumplimiento con la disposición cuarta de la Ley 34/2007 y en el RD 1890/2008 en cuanto a la contaminación lumínica y seguimiento del impacto por espectáculos pirotécnicos	29
3.5.2.4	Medidas de control anual de la contaminación acústica y valoración de las posibles afecciones negativas a zonas próximas habitadas como consecuencia de la pirotecnia	31
3.5.2.5	Control de la afección por olores procedentes de la EDAR	32
3.5.2.6	Control del confort térmico y mejora de la movilidad interna	32
3.5.3	Incidencias	35
3.5.3.1	Medidas de control de la contaminación y las emisiones	35
3.5.3.2	Medidas de control de la implementación correcta de actuaciones contra la contaminación lumínica: disposición de los elementos de iluminación externa y cumplimiento con la disposición cuarta de la Ley 34/2007 y en el RD 1890/2008 en cuanto a la contaminación lumínica y seguimiento del impacto por espectáculos pirotécnicos	35
3.5.3.3	Medidas de control anual de la contaminación acústica y valoración de las posibles afecciones negativas a zonas próximas habitadas como consecuencia de la pirotecnia	35
3.5.3.4	Control de la afección por olores procedentes de la EDAR	35
3.5.3.5	Control del confort térmico	35
3.5.4	Recomendaciones	35
3.6	Control de las medidas para fauna	36
3.6.1	Objetivos	36
3.6.2	Actuaciones	36
3.6.2.1	Establecimiento de actuaciones anticolidión y electrocución de la fauna	36

3.6.2.2	Revisión del funcionamiento de los sistemas de escape para fauna silvestre	37
3.6.2.3	Rescate de la fauna que pueda acceder al interior del Parque de manera accidental	38
3.6.2.4	Control ante la posible afección del vertido de la EDAR sobre el galápago leproso	38
3.6.2.5	Control de los escapes de fauna exótica y/o doméstica	39
3.6.2.6	Bienestar animal y participación en programas de conservación de la naturaleza	40
3.6.3	Incidencias	41
3.6.4	Recomendaciones	41
3.7	Control de las medidas para la protección de la vegetación	42
3.7.1	Objetivos	42
3.7.2	Actuaciones	42
3.7.2.1	Control de la prevención de incendios	42
3.7.2.2	Control de la posible afección del vertido de la EDAR sobre la geomorfología y vegetación acuática del arroyo Guajaráz	46
3.7.3	Incidencias	47
3.7.3.1	Control de la prevención de incendios	47
3.7.3.2	Control de la posible afección del vertido de la EDAR sobre la geomorfología y vegetación acuática del arroyo Guajaráz	49
3.7.4	Recomendaciones	49
3.8	Control de la gestión de residuos	50
3.8.1	Objetivos	50
3.8.2	Actuaciones	50
3.8.2.1	Procedimiento de gestión de residuos en fase de funcionamiento	50
3.8.2.2	Verificación de la valorización de residuos orgánicos animales	57
3.8.3	Incidencias	57
3.8.3.1	Procedimiento de gestión de residuos en fase de funcionamiento	57
3.8.3.2	Residuos orgánicos animales	59
3.8.4	Recomendaciones	59
3.9	Control de las medidas de protección paisajística	59
3.9.1	Objetivos	59
3.9.2	Actuaciones	60
3.9.2.1	Implantación de medidas de integración paisajística	60
3.9.2.2	Estabilidad de taludes	60
3.9.3	Incidencias	61

3.9.3.1	Implantación de medidas de integración paisajística	61
3.9.3.2	Estabilidad de taludes	61
3.9.4	Recomendaciones	61
3.10	Control de las medidas de compensación: PAB	61
3.10.1	Objetivos	62
3.10.2	Actuaciones	62
3.10.2.1	Eliminación del vallado anticonejo	64
3.10.2.2	Mantenimiento de la supresión de la actividad cinegética en la finca	64
3.10.2.3	Control de depredadores generalistas (urracas, gatos y perros asilvestrados).	64
3.10.2.4	Instalación de cajas nido para rapaces	65
3.10.2.5	Instalación de cajas nido para páridos	66
3.10.2.6	Instalación de cajas refugio para quirópteros	67
3.10.2.7	Instalación troncos y posaderos para rapaces	68
3.10.2.8	Instalación de colmenas de abejas	69
3.10.2.9	Instalación de acúmulos de troncos y piedras para micromamíferos y reptiles	70
3.10.2.10	Instalación de espirales aromáticas o plantación de especies melíferas para el fomento de la presencia de polinizadores naturales	70
3.10.2.11	Instalación de bebederos temporales	71
3.10.2.12	Creación de islas-majano para conejo	72
3.10.2.13	Creación de charcas	72
3.10.2.14	Instalación de hoteles para insectos	73
3.10.2.15	Compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición	73
3.10.2.16	Aumento de la cobertura arbórea en zonas de cultivo (adehesamiento)	74
3.10.2.17	Cultivos para el fomento de la fauna	74
3.10.2.18	Creación de una zona tampón para la biodiversidad	75
3.10.3	Incidencias	75
3.10.4	Recomendaciones	75
4	Listado de comprobación de medidas	77

Anejos

Anejo 1. Estudios realizados durante el año 2025	85
--	----

Tablas

Tabla 3-1. Valores máximos admisibles para el uso urbano residencial, Calidad 1.1 b).	6
Tabla 3-2. Especies y ejemplares plantadas para cada especie en el año 2025.	9
Tabla 3-3. Absorciones t CO ₂ en el periodo 2022-2025.	10
Tabla 3-4. Medidas o actuaciones contenidas en el PAB y su estado de ejecución.	63
Tabla 4-1. Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de 2025.	77
Tabla 4-2. Tabla de medidas compensatorias incluidas en el PAB, consideradas en el PVA de operación de 2025.	83

Figuras

Figura 3-1. Comparación por fracción de residuos peligrosos generados en 2024 y 2025.	52
Figura 3-2. Comparación por fracción de residuos no peligrosos generados en 2024 y 2025.	53

1 Antecedentes

El presente informe está redactado por BIODIVERSITY NODE S.L., la entidad designada por el promotor para realizar la Vigilancia Ambiental en Operación del proyecto Parque Temático Puy du Fou España. BIODIVERSITY NODE S.L. está incluida como entidad autorizada en el Registro de entidades y profesionales autorizados por la Consejería de Agricultura para el seguimiento y control de actividades sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental.

El seguimiento ambiental de la fase de operación del Parque Temático Puy du Fou, localizado en el municipio de Toledo, inicia en enero de 2025 a cargo de BIODIVERSITY NODE S.L. con objeto de dar cumplimiento a la condición incluida en el apartado 5.1 de la Declaración de Impacto Ambiental del mencionado proyecto.

A su vez, BIODIVERSITY NODE S.L. designa a Rodrigo Fernández–Mellado, Máster en Ciencias Biológicas, colegiado N° 19.901 – M, como responsable del Programa de Seguimiento y Control Ambiental en Operación del Parque Temático Puy du Fou España, y a Alexandra Jiménez Pérez, licenciada en Ciencias Ambientales, como técnica de la Vigilancia Ambiental en Operación.

Por tanto, este documento expone los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental en Operación del proyecto Puy du Fou España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1.1 Procedimiento de aprobaciones y trámites administrativos

En julio de 2018 PUY DU FOU ESPAÑA, S.L (promotor) presenta el **Proyecto de Singular Interés (PSI)** y su correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**. En octubre de 2018 la Viceconsejería de Medio Ambiente de la JCCM formula la **Declaración de Impacto Ambiental** favorable del proyecto “Parque Temático Puy du Fou España” (Exp. PROSC-18-0720). Seguidamente, en noviembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de Castilla La–Mancha el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La–Mancha de fecha 13 de noviembre de 2018 por el que queda **aprobado definitivamente el PSI**.

Finalmente, el 29 de agosto de 2019 el Ayuntamiento de Toledo concede la licencia de apertura y funcionamiento de la actividad a PUY DU FOU ESPAÑA, S.L. (n° de expediente 318/2018), por lo que el 30 de agosto de 2019 el Parque temático abre sus puertas.

Tras la apertura del Parque, se han realizado varias modificaciones y ampliaciones en años posteriores. Las últimas, las relativas a las Modificaciones Puntuales aprobadas por Resolución de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo: MP6 (octubre de 2022), MP8 (octubre de 2023) y MP9 (julio de 2024).

En lo relativo a las gestiones o trámites administrativos, además de los ya recogidos en los Informes Anuales del Plan de Vigilancia Ambiental (2021–2024), se indica que en el **año 2025** se realizaron los que se listan a continuación:

- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de enero de 2025, con fecha de 13 de febrero.
- Registro en la CHT de declaración responsable para tratamientos selvícolas con fecha de 7 de marzo.

- Resolución de la CHT de otorgamiento aprovechamiento agua subterránea y pluviales en 3 puntos de captación con fecha de 7 de marzo.
- Requerimiento de la CHT sobre formulario de declaración responsable para tratamientos selvícolas con fecha de 10 de marzo.
- Registro en la CHT de respuesta al requerimiento sobre formulario de declaración responsable para tratamientos selvícolas con fecha de 20 de marzo.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada y declaración trimestral de vertido de febrero de 2025, con fecha de 20 de febrero.
- Registro en el Servicio de Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Desarrollo Sostenible del Informe Anual PVA Operación 2024 con fecha de 21 de marzo.
- Notificación favorable de la CHT de resolución de instalación de cerramiento en arroyo Vallejo de la Cierva, con fecha de 25 de marzo.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de marzo de 2025, con fecha de 14 de abril.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de abril de 2025, con fecha de 15 de abril.
- Notificación de la CHT sobre carta de pago de la tasa de la declaración responsable de tratamientos selvícolas, con fecha del 26 de mayo.
- Registro en la CHT de propuesta de contador limnómetro de pluviales, con fecha de 28 de mayo.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada y declaración trimestral de vertido de mayo de 2025, con fecha de 20 de junio.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de junio de 2025, con fecha de 16 de julio.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de julio de 2025, con fecha de 19 de agosto.
- Registro en la Dirección General de Medio natural y Biodiversidad de la Actualización del Plan de Acción para la Biodiversidad, con fecha de 21 de agosto.
- Registro en el Servicio de Economía Circular y Agenda 2030 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo de solicitud de alta de residuos con código LER 20 en portal INDA.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada y declaración trimestral de vertido de agosto de 2025, con fecha de 15 de septiembre.
- Comunicación de la CHT para nueva solicitud de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas, con fecha del 23 de octubre.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de septiembre de 2025, con fecha de 28 de octubre.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada de octubre de 2025, con fecha de 26 de noviembre.
- Registro en la CHT de información sobre las características técnicas del contador de la captación 2, con fecha de 2 de diciembre.
- Registro en la CHT del informe de agua regenerada y declaración trimestral de vertido de noviembre de 2025, con fecha de 11 de diciembre.
- Registro en la CHT de la solicitud de la autorización de producción y suministro de aguas regeneradas, con fecha de 19 de diciembre.
- Resolución de la Delegación Provincial Consejería de Desarrollo Sostenible de la concesión de autorización de aprovechamientos forestales, con fecha de 22 de diciembre.

1.2 Documentación previa relativa a la mitigación de impactos y la vigilancia ambiental

Con el fin de proseguir con el proceso de evaluación, prevención y corrección del impacto ambiental que produce la construcción de este tipo de infraestructuras, se definieron detalladamente las medidas indicadas por los diferentes documentos emitidos en la **Memoria Medioambiental (PDFT_PE-ESAC-4600-DOC-GS- 0001-01_Memoria Medioambiental)** proyectadas para las obras de la Fase 1 del Proyecto, y en la **Memoria Medioambiental (PDFT_PE-ESAC-4600-DOC-GS- 0201-01_Memoria Medioambiental)** proyectadas para las obras de la Fase 2.

La DAE, en su apartado sexto, párrafo tercero, indica que dada la escala local de aplicación del plan objeto de estudio, el programa de vigilancia ambiental será conjunto con el propio del proyecto evaluado mediante la referencia PRO-SC-18- 0720, es decir, el PVA presentado es único y da respuesta tanto a los aspectos a monitorizar indicados en el EIA, la EAE, la DAE y la DIA.

Como respuesta a esta condición, se redactaron los documentos **Plan de Vigilancia Ambiental para la Fase 1 (PDFT_PE-ESAC-4600-DOC-GS-0002- 02)**, **Plan de Vigilancia Ambiental para la Fase 2 (PDFT_PE-ESAC- 4600- DOC-GS-0202-02)** y **Plan de Vigilancia Ambiental de Obra del Parque Temático Puy du Fou, Fase IV**.

Tal y como indica la DIA en su apartado 5.2, último párrafo, estos Planes de Vigilancia Ambiental fueron presentados por el Promotor ante el órgano sustantivo y el órgano ambiental, antes del inicio de las obras respectivas a cada fase, y puestos a disposición del público en la sede electrónica del órgano sustantivo, de acuerdo con los artículos 51.1 y 52.1 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) establece un sistema para garantizar el cumplimiento de las indicaciones y las medidas preventivas, correctoras y compensatorias contenidas en el EIA, la EAE, la DIA y la DAE, así como otras autorizaciones, permisos y licencias específicas.

2 Objetivos de la vigilancia ambiental

Los objetivos de la vigilancia ambiental de la fase de operación, en línea con lo establecido para el PVA, son los siguientes:

- Supervisar y verificar la correcta ejecución y evolución de las medidas ambientales aplicadas en la fase de operación y recogidas en las memorias ambientales.
- Comprobar la eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas y ejecutadas. Cuando la eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Realizar un seguimiento de la respuesta y evolución ambiental del entorno a la implantación de la actividad.
- Detectar impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), con el fin de proponer las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos. Así, se alimentarán los futuros EIA de ampliaciones no previstas en el momento inicial del diseño.

3 Controles realizados en fase de operación

En este apartado se recogen todas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias tenidas en cuenta durante la fase de operación del Proyecto, cuyo objetivo ha sido la minimización o eliminación de los impactos generados como consecuencia de la construcción y actividad del Parque.

3.1 Introducción

El Parque temático Puy du Fou España, fue inaugurado el 30 de agosto de 2019. Desde esta fecha todas las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas durante la fase de explotación se vieron ralentizadas durante el año 2021 por los efectos de la pandemia del COVID-19; y durante el año 2022, por el incendio forestal acaecido en la finca aledaña, que afectó a parte del Parque Puy du Fou España.

Durante el año 2025, se han seguido implementando las medidas establecidas en el PVA para intentar llegar a complementar todas ellas, sin embargo, aún siguen permaneciendo como pendientes algunas de estas medidas, debido a las dificultades en la gestión y de rentabilidad del Parque.

3.2 Aspectos previos

3.2.1 Objetivos

- a) Definición de un Sistema de Gestión Ambiental para el Proyecto.
- b) Disposición de un Plan de emergencia ante sequías.
- c) Uso adecuado del agua regenerada de la depuradora con su correspondiente seguimiento analítico.
- d) Control de la calidad del agua de vertido de la EDAR.
- e) Contribución a la minimización del efecto invernadero.
- f) Medidas para una movilidad sostenible.

3.2.2 Actuaciones

3.2.2.1 Sistema de Gestión Ambiental

El promotor se encuentra actualizando el Sistema de Gestión Ambiental en estos momentos. La nueva versión será implementada a partir de 2026. En el marco del SGA se ha aprobado a finales de 2025 una Política de Sostenibilidad que establece los principios y compromisos que rigen la actuación de Puy du Fou España y orientan la toma de decisiones, integrando los ámbitos ambientales, social y de buen gobierno, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y minimizar los impactos de su actividad.

El eje ambiental constituye el pilar central de esta política, concretándose en el compromiso con la protección del medio ambiente y la biodiversidad, el uso responsable de los recursos naturales, la reducción de la huella hídrica y energética, la aplicación de criterios de eficiencia y el empleo de tecnologías limpias y energías renovables. Asimismo, incorpora una Estrategia Climática 2030, medidas de integración

paisajística, fomento de la economía circular y la movilidad sostenible, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental mediante la aplicación del Plan de Vigilancia Ambiental.

De forma complementaria, la política contempla compromisos en materia social, orientados al respeto de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional, así como principios de buen gobierno basados en la transparencia, la responsabilidad corporativa y la mejora continua, apoyados en sistemas de supervisión y control internos.

En el año 2025 se ha dado continuidad al Sistema de Gestión Ambiental previo para guiar la gestión de los aspectos ambientales del Parque. Los procedimientos instaurados y que han seguido realizándose y actualizándose son los siguientes:

- Gestión de residuos

Los procedimientos que lo integran son los siguientes:

- PR_MDA_R_0001_Libro de Gestión de Residuos.
- PR_MDA_R_0002_Gestión de Residuos hasta el punto limpio.
- PR_MDA_R_0003_Gestión de Residuos.
- PR_MDA_R_0004_Vaciado de papeleras hasta las Islas RSU.

- Mantenimiento de la calidad de las aguas

Los procedimientos que lo integran son los siguientes:

- PR_MDA_A_0008_Mantenimiento Calidad de aguas.
- PR_MDA_A_0014_SolicitudAguaETAP.

- Vigilancia Ambiental

Los procedimientos que lo integran son los siguientes:

- DG_MDA_SGA_0010_Seguimiento de Incidencias.
- PR_MDA_VA_0012_TareasPVA.
- PR_MDA_VA_0013_EntradaFaunaExotica.

El promotor tiene la intención de llevar a cabo todas las acciones necesarias para obtener una certificación de Gestión Ambiental (concretamente el certificado ISO 14001), si bien considera adecuado posponer el proceso hasta asegurarse de que se han implementado las medidas del Plan de Acción de Biodiversidad, ya que esto mostrará un compromiso claro con la protección del medio ambiente.

Desde el Servicio externo de Vigilancia Ambiental, se considera una evolución y desarrollo suficiente del Sistema de Gestión Ambiental.

3.2.2.2 Plan de Emergencia ante sequías

Durante el año 2025 no ha tenido lugar ninguna situación de emergencia por la que se haya tenido que activar el “Plan de Emergencia ante Sequías”. Dicho Plan exige revisar la página web de la Confederación

Hidrográfica del Tajo (CHT), donde se publican mensualmente los índices de sequía y escasez (<http://www.chtajo.es/LaCuenca/SequiasAvenidas/Paginas/GraficosSequ%c3%ada2024.aspx>).

Si bien no se dispone de información pública para los meses de noviembre y diciembre, el análisis del periodo enero–octubre de 2025 confirma que la unidad territorial Tajo izquierda no se encuentra en situación de sequía prolongada. Asimismo, el indicador de escasez correspondiente a la unidad territorial de abastecimiento a Toledo se mantuvo en todo momento en situación de normalidad.

3.2.2.3 Correcto uso del agua regenerada en la depuradora y seguimiento analítico

■ Marco de autorización y condiciones de reutilización

De acuerdo con la autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) al Parque Puy du Fou España, el volumen máximo anual autorizado de agua regenerada asciende a 46.214 m³. La autorización contempla la reutilización del agua regenerada para el llenado de cisternas de algunos aseos del Parque, el riego de zonas verdes, la humectación de la vegetación existente en la zona de pirotecnia de los espectáculos nocturnos y de los picaderos, así como el baldeo de caminos.

En dicha autorización se establecen condiciones específicas de calidad del agua regenerada para determinados usos. En particular, para Uso Urbano, Residencial, Calidad 1.1 b) Descarga de aparatos sanitarios, los valores máximos admisibles son los siguientes:

Tabla 3-1. Valores máximos admisibles para el uso urbano residencial, Calidad 1.1 b).

Uso del agua previsto	Valor máximo admisible (VMA)				
	Nematodos intestinales	<i>Escherichia coli</i>	Sólidos en suspensión	Turbidez	<i>Legionella spp.</i>
	Huevo/10 L	UFC/100 mL	mg/L	UNT	UFC/L
Calidad 1.1: Residencial b) Descargas de aparatos sanitarios	1	0	10	2	100

Las periodicidades establecidas para el control analítico son las siguientes:

- Nematodos intestinales: quincenal.
- *E. coli*: 2 veces por semana.
- Sólidos en suspensión: semanal.
- Turbidez: 2 veces por semana.
- *Legionella spp.*: mensual.

Según la información disponible, la autorización vigente mantiene su validez hasta el año 2027, debiendo procederse a su renovación con posterioridad a dicha fecha.

■ Producción del agua regenerada y control del uso

El Servicio de Vigilancia Ambiental ha verificado que el volumen anual de agua regenerada producido en la EDAR alcanza los 20.344 m³/año (44 % del volumen autorizado), sin superarse el límite establecido.

No obstante, no existe trazabilidad del consumo correspondiente a los distintos usos autorizados, cuyos valores máximos se relacionan a continuación:

- Riego de zonas ajardinadas y huerto ornamental: 15.775 m³/año.
- Humectación de la vegetación ubicada en la zona de pirotecnia: 12.100 m³/año.
- Baldeo de caminos: 4.500 m³/año.
- Humectación de caminos: 1.470 m³/año.
- Llenado de cisternas de los aseos del Parque: 12.369 m³/año.

Asimismo, se considera que podría producirse una superación de la capacidad diaria de regeneración autorizada (1.272 m³/día), así como del caudal máximo de regeneración establecido (50 m³/h, equivalente a 13,9 L/s).

El promotor ha facilitado registros diarios del volumen de agua regenerada producido en la EDAR. El análisis de estos datos refleja un funcionamiento intermitente de la instalación, observándose en diversas jornadas caudal nulo, circunstancia atribuible al cierre del Parque, paradas por mantenimiento u otras condiciones operativas.

Se constata igualmente una marcada variación estacional en la demanda de agua regenerada, registrándose un incremento del consumo durante los meses de primavera y verano, previsiblemente asociado a las necesidades de riego de las zonas ajardinadas y del huerto ornamental. Por el contrario, los valores más bajos se corresponden con los periodos de otoño e invierno, coincidentes con el cierre del Parque, episodios de precipitación y ausencia de necesidades de riego.

- Control analítico y seguimiento de la calidad

El tratamiento del agua regenerada hasta su envío a los depósitos es realizado por personal propio del Parque, que ejecuta el plan analítico conforme a lo establecido en la autorización de reutilización y analiza las incidencias detectadas.

Desde el 15 de febrero de 2024 el promotor cuenta con un operario que trabaja de forma continua en la EDAR, lo que permite actuar de manera inmediata ante cualquier incidencia.

Los controles analíticos se realizan según la periodicidad establecida en las autorizaciones vigentes, elaborándose informes mensuales del agua regenerada y trimestrales del agua vertida al arroyo de Guajaraz. Todos estos informes son remitidos y registrados en la sede electrónica de la CHT. La calidad del agua cumple con los criterios indicados en la Tabla 3-1.

Asimismo, durante el primer trimestre del año siguiente se elabora un informe anual que se remite a dicho organismo. El Servicio externo de Vigilancia Ambiental recibe tanto el “Informe técnico anual del seguimiento de la explotación de la EDAR” como el “Informe técnico anual del seguimiento de la explotación del tratamiento terciario”, elaborados por el Departamento de Medio Ambiente de Puy du Fou España.

- Control de la explotación de la EDAR y mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento

El promotor cuenta con la asistencia técnica de SITRA-Agua industrial & Bioenergía, empresa externa que ofrece un servicio que garantiza el funcionamiento óptimo de las instalaciones de la EDAR.

La empresa GRUPO M4 SERVICIOS S.L. ha llevado a cabo las labores de vaciado, limpieza, retirada de lodos e incrustaciones y desinfección de los vasos correspondientes a los depósitos de riego y de aguas pluviales del Parque.

El Servicio de Vigilancia Ambiental ha recibido los certificados acreditativos de dichas actuaciones y del buen estado de los depósitos, con las siguientes fechas de ejecución:

- Depósito de riego alto: 16/09/2025.
- Depósito de pluviales: 07 y 08/10/2025.
- Depósito de riego medio: 28 y 31/10/2025.

3.2.2.4 Control del consumo de agua potable y mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento

Por otra parte, el consumo de agua potable del Parque durante el año 2025 ascendió a 84.439 m³/año, según certificación emitida por la empresa TAGUS, entidad bajo cuya gestión opera la U.T.E. constituida por FACSA-ADC, concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Toledo. De esta manera, se confirma con la documentación del proyecto técnico del PSI que para el año 2025 no se supera la cantidad de agua potable concedida para este año (154.941 m³/año). Los datos aportados por el promotor reflejan un consumo moderado durante el invierno, un incremento en primavera y verano y una disminución en otoño, correspondiendo el periodo de máxima demanda a los meses estivales, previsiblemente asociado a necesidades de refrigeración, sistemas de nebulización y consumo general de empleados y visitantes.

La comparación entre el volumen anual de agua regenerada (20.344 m³/año) y el consumo de agua potable (84.439 m³/año) pone de manifiesto que este último es aproximadamente cuatro veces superior, lo que indica un mayor peso del consumo de agua potable en el balance hídrico del Parque.

La empresa GRUPO M4 SERVICIOS S.L. ha realizado el vaciado, limpieza, recogida de lodos e incrustaciones, y desinfección de los vasos del depósito de agua potable el 06 y 09 de noviembre de 2025. En el certificado, verifican el buen estado de la infraestructura.

3.2.2.5 Control de la calidad del agua de vertido de la EDAR

Puy du Fou España cuenta con autorización, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para efectuar un vertido de aguas residuales urbanas procedentes del funcionamiento del Parque al río Guajaraz. En ella pueden consultarse los caudales y valores límite de emisión.

De forma trimestral (febrero, mayo, agosto y noviembre) se realiza una evaluación de la conformidad respecto a las características cuantitativas y cualitativas del vertido, remitiéndose anualmente un informe en el que se indica el cumplimiento de las condiciones de esta autorización, se registran los caudales medidos, se aportan datos sobre la gestión de fangos y se comunican las incidencias que hayan tenido lugar.

El control de la calidad del agua de vertido de la EDAR al arroyo Guajaraz se realiza de modo continuo, al disponer la EDAR de un sistema de control informatizado.

3.2.2.6 Medidas para minimizar el efecto invernadero

■ Sumidero de CO₂

Con objeto de cuantificar las absorciones de CO₂ generadas por las plantaciones realizadas desde el año 2022 hasta el 2025, Isemaren S.L. redacta el Informe de seguimiento: sumidero de CO₂ de la anualidad de 2025 (consultar en el Anejo 1).

Para realizar este cálculo se ha considerado el histórico de plantaciones arbóreas plantadas desde 2022 a 2025, seleccionando únicamente las plantaciones leñosas del Parque que pueden ser asociadas a las especies y categorías incluidas en la Guía para la estimación de absorciones de dióxido de carbono del MITECO (2024). Las especies que no disponen de parámetros de absorción en la guía o que no cumplen con criterios de permanencia de biomasa significativa fueron excluidas. En total Puy du Fou España cuenta con una plantación compuesta por 3.937 pies arbóreos.

Concretamente para el año 2025 se realizaron las siguientes plantaciones:

Tabla 3-2. Especies y ejemplares plantadas para cada especie en el año 2025.

Especie	Ejemplares
<i>Cupressus sempervirens</i> 'Stricta'	171
<i>Prunus dulcis</i>	150
<i>Fraxinus excelsior</i>	40
<i>Cornus sanguinea</i>	40
<i>Celtis australis</i>	36
<i>Cedrus deodara</i>	30
<i>Crataegus monogyna</i>	30
<i>Populus alba</i>	30
<i>Populus nigra</i> 'italica'	30
<i>Ulmus</i> spp. (Resista Sapporo Gold)	30
<i>Laurus nobilis</i>	15
<i>Alnus glutinosa</i>	12
<i>Acer saccharinum</i>	10
<i>Castanea sativa</i>	10
<i>Pyrus calleryana</i>	3
<i>Fraxinus angustifolia</i>	5
<i>Myrtus communis</i>	30
TOTAL	672

Los resultados del cálculo de la captación de carbono que realizarán todas las especies plantadas desde el 2022 en un período de permanencia de 30 años son los recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 3-3. Absorciones t CO₂ en el periodo 2022-2025.

Año	Absorciones t CO ₂
2022	340,39
2023	157,68
2024	193,68
2025	137,94
TOTAL	829,69

■ Cálculo de la Huella de Carbono del año 2025

En el estudio de Cálculo de la Huella de Carbono de 2025 (ver en el Anejo 1), elaborado por Isemaren S.L., se tienen en consideración las principales fuentes de emisiones potenciales de Puy du Fou España. Estas incluyen, entre otras, el consumo de energía eléctrica, el uso de combustibles para climatización, transporte interno y maquinaria, los desplazamientos asociados al personal y proveedores, así como determinadas actividades indirectas vinculadas a la cadena de suministro y servicios contratados.

La huella de carbono total del Parque corresponde a 1.720,040 toneladas de CO₂eq en un año en el que el Parque recibió 1.751.474 visitantes. Esto se traduce en una intensidad media de 0,982 kg CO₂eq por visitante. Si se considera el total de días abiertos del Parque en 2025, la intensidad de emisiones se sitúa en 9.399 kg CO₂eq por día de operación.

Las emisiones indirectas suponen dos tercios de la huella total (47,07 %) y corresponden principalmente a la gestión de residuos (697,954 tCO₂eq, 40,58 % del total), el consumo de agua (2,54 %) y al transporte de residuos (3,95 %). Mientras que las emisiones directas generadas por la propia actividad operativa (sistemas térmicos, climatización y otros equipos que requieren combustibles para su funcionamiento, equipos móviles y emisiones fugitivas) suponen un 52,93 % del total (910,458 tCO₂eq). Este reparto es coherente con la naturaleza de un Parque temático moderno, donde gran parte del impacto climático no proviene de la combustión directa de combustibles, sino del consumo energético y de la gestión de materiales asociados a la experiencia del visitante.

Por otro lado, gracias a la planta fotovoltaica instalada en el año 2021, que actualmente sigue teniendo una capacidad inicial de 100 KWP y funciona correctamente, el promotor ha reducido a cero las emisiones indirectas por consumo eléctrico dado que el 100 % de la electricidad consumida en el Parque es de origen 100 % renovable y/o de cogeneración de alta eficiencia. En este sentido, Puy du Fou España produjo 119.149 kWh de energía solar a través de la planta fotovoltaica a lo largo del año 2025, lo cual supuso evitar la emisión de 9,532 tn de CO₂eq.



Foto 3-1. Planta fotovoltaica de autoconsumo encontrada próxima al acceso norte y el punto limpio de operación del Parque.

- Plan de Reducción de la Huella de Carbono

En el año 2021 Puy du Fou España implantó un Plan de Reducción de la Huella de Carbono para el para el período 2022-2025 con un objetivo de reducción de emisiones de GEI del 1,5% anual.

El informe Plan de descarbonización de la anualidad 2025, elaborado por Isemaren S.L. (ver Anejo 1), señala que, pese al incremento continuado de la actividad y del número de visitantes registrado en los últimos años, la intensidad de emisiones por visitante ha experimentado una reducción sostenida. En concreto, este indicador ha pasado de 1,877 kg CO₂eq por visitante en 2021 a 0,520 kg CO₂eq en 2025, lo que supone una disminución aproximada del 72 %. Frente a 2024, la reducción fue del 44 %, al bajar de 1,751 a 0,982 kg CO₂eq/visitante. Además, en términos absolutos también se observa una disminución significativa de las emisiones totales entre los dos últimos ejercicios analizados, que pasan de 2.613,790 tCO₂eq en 2024 a 1.720,041 tCO₂eq en 2025. Este resultado adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que el número de visitantes ha continuado aumentando, lo que indica que el parque ha sido capaz de gestionar un mayor nivel de actividad sin incrementar su impacto global, evidenciando una mejora clara en su eficiencia ambiental.

Asimismo, el análisis realizado mediante la calculadora de reducción de emisiones de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) para el período 2022-2025 indica una reducción acumulada del 25 % en el ratio de emisiones respecto al índice de actividad, pasando de 0,0015 a 0,0005 tCO₂ por unidad de actividad.

Estos resultados reflejan que se supera ampliamente el objetivo de reducción anual del 1,5 % establecido en el Plan y confirman una mejora significativa en la eficiencia ambiental del Parque, que ha sido capaz de reducir de forma progresiva la intensidad de sus emisiones pese al incremento registrado en el número de visitantes.

Se señala, además, que Puy du Fou España se encuentra actualmente en proceso de registro de su huella de carbono ante la Oficina Española de Cambio Climático (OECC). Este registro permitirá obtener el Sello

“Cálculo y Reduzco”, reconociendo formalmente el compromiso del Parque con la gestión y reducción de su impacto climático.

En este mismo informe se indican una serie de medidas, algunas forman ya parte del Plan de Reducción de Puy du Fou España y están siendo ejecutadas, a tener en cuenta e implantar durante la vida útil del proyecto para minimizar la huella de carbono. Entre las medidas que se encuentran en continua ejecución se pueden citar, por ejemplo, el correcto uso y mantenimiento de los equipos de climatización, la impartición de formaciones de sensibilización y concienciación de los trabajadores en materia de buenas prácticas de consumo encaminadas al ahorro de energía o la compensación de la huella de carbono mediante la implantación de infraestructura verde.

- Medidas operativas complementarias de reducción de emisiones

En el año 2024 se instalan badenes en la vía de acceso principal (acceso norte) del Parque para obligar a los conductores de vehículos a reducir la velocidad y, con ello, reducir las emisiones generadas, evitar atropellos de fauna y posibles accidentes. Estos badenes continúan estando instalados durante todo el año 2025.

3.2.2.7 Medidas para una movilidad sostenible

Como ya se ha adelantado en el apartado anterior, Puy du Fou España cuenta con un Plan de Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y que forma parte del Sistema de Gestión Ambiental, realizando anualmente el estudio de huella de carbono correspondiente.

Con el fin de fomentar el transporte público de cara a los visitantes, sigue en marcha el fomento de tarifas especiales y ofertas para grupos con llegada en autobuses frente a vehículo propio (por ejemplo, por la compra de 20 entradas se ofrece una entrada gratuita, un descuento de un -10 % sobre los menús en los restaurantes reservando con antelación, parking gratuito para los autobuses y entradas gratuitas al Parque de día para los conductores profesionales de autobuses, con presentación de un documento justificante). Se fomenta también el desplazamiento de los visitantes y del personal del Parque en vehículos eléctricos, al haberse ya instalado 12 puntos de recarga de 7,4 KW en los aparcamientos para visitantes y empleados. Realizándose el control y mantenimiento de los puestos durante el año 2025.

En 2023 se realizó una encuesta al personal del Parque sobre su lugar de residencia con el objetivo de estudiar la viabilidad de establecer una línea de autobuses desde Toledo y/o sus pueblos colindantes, y así facilitar en distintos horarios el traslado de empleados entre sus lugares de residencia y el Parque. No obstante, en los posteriores años (2024-2025) no se ha llegado a tomar ninguna medida a este respecto.

Dentro de Puy du Fou España el personal se sigue desplazando por el interior del Parque mediante vehículos eléctricos y, cuando es viable mediante bicicletas. Se dispone de un total de 19 vehículos eléctricos tipo *buggy* que pueden cargarse en varios puntos del Parque y que cuentan con un aparcamiento propio, que este año ha sido reubicado provisionalmente en el aparcamiento de empleados como consecuencia de las obras actualmente en ejecución. A estos vehículos se les hace un seguimiento y mantenimiento continuo.



Foto 3-2. Estacionamiento y punto de carga de vehículos eléctricos utilizados por el personal.

3.2.3 Incidencias

No se han detectado incidencias en los subapartados 3.2.2.1 Sistema de Gestión Ambiental, 3.2.2.2 Plan de Emergencia ante sequías, 3.2.2.3 Correcto uso del agua regenerada en la depuradora y seguimiento analítico, 3.2.2.4 Control del consumo de agua potable y mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento, 3.2.2.6 Medidas para minimizar el efecto invernadero y 3.2.2.7 Medidas para una movilidad sostenible.

No obstante, en relación con la explotación de la EDAR y el control del vertido, se han registrado las siguientes incidencias y observaciones durante el periodo evaluado.

- Cumplimiento de parámetros de vertido

El equipo de vigilancia ambiental recibe los informes “Declaración trimestral de parámetros y condiciones de vertido” de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025. El control analítico realizado en la arqueta de salida de la EDAR, que permite evaluar la calidad del efluente tratado con independencia de la existencia de vertido, refleja una concentración de nitrógeno total, y en ocasiones de fósforo total, superior al valor límite establecido en el Real Decreto 509/1996 por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, lo que evidencia limitaciones en la eliminación de este parámetro. Esto es debido a que la planta, en los días de mayor aforo de visitantes, se ve sobrepasada, no siendo capaz de depurar y mantener estos parámetros acordes al RD.

- Incidencias operativas de la EDAR

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 no se registraron incidencias reseñables que comprometieran el funcionamiento general de la EDAR ni de sus unidades principales de tratamiento, ni se produjeron vertidos no previstos. No obstante, se detectaron las siguientes incidencias puntuales:

- 28 de agosto de 2025 – Parada general de la EDAR

Se produjo la parada completa de la instalación debido a un fallo en la fuente de alimentación del PLC, que generaba microcortes de tensión e impedía el correcto funcionamiento del sistema de control y

comunicaciones. Tras la detección de la incidencia, se solicitó con carácter urgente la sustitución del equipo. Hasta la reposición del mismo, la planta operó en modo manual y controlado, manteniéndose los procesos esenciales (bombeo, aireación y tratamiento biológico) para garantizar el adecuado tratamiento del agua. El 2 de septiembre se procedió a la sustitución del equipo y al restablecimiento del funcionamiento normal de la instalación.

- 24 de diciembre de 2025 – Incidencia en caudalímetro del tratamiento terciario

Se detectó un fallo en el caudalímetro del sistema de control del tratamiento terciario que impedía el registro de lecturas. Tras la revisión por parte de la asistencia técnica, se sustituyó la placa electrónica el 29 de diciembre, quedando pendiente la reconfiguración del sistema de comunicación con el SCADA por el servicio técnico del fabricante. Durante este periodo se mantuvo el control de los caudales de vertido a cauce y del volumen de agua regenerada enviada a los depósitos de almacenamiento. En marzo de 2026 se soluciona por completo la incidencia.

- Incidencias estructurales y condiciones de la instalación

En abril de 2025 el promotor comunica al equipo de vigilancia ambiental la existencia de fisuras en el depósito de homogeneización, sin que durante la visita mensual se detectaran fugas asociadas. La incidencia fue subsanada a lo largo de ese mismo mes (Foto 3-3). En septiembre de 2025 se detecta nuevamente la aparición de fisuras en dicho tanque, las cuales fueron reparadas en noviembre de 2025.



Foto 3-3. Fisuras reparadas en el tanque de homogeneización de la EDAR.

Asimismo, durante varias visitas se detectó la presencia de malos olores procedentes de la instalación, los cuales se disipan al aumentar la distancia respecto a la misma. No se registraron quejas por parte de empleados, visitantes o población del entorno.

En relación con las incidencias detectadas y con las limitaciones de capacidad de la instalación, el promotor manifiesta su intención de adecuar y modernizar la EDAR para dar respuesta al elevado número de visitantes actuales y al incremento previsto derivado de la ampliación del Parque, garantizando el correcto tratamiento de los caudales y el cumplimiento de los parámetros de vertido. La nueva configuración de la

EDAR contemplaría, además, la supresión de los tanques de homogeneización actualmente empleados y la mejora global de las infraestructuras de tratamiento.

3.2.4 Recomendaciones

1. Continuar con el proceso de actualización e implantación del SGA, alineado con la Política de Sostenibilidad de la empresa, garantizando su efectiva aplicación una vez puesto en marcha. En este marco, se recomienda priorizar las acciones ambientales previstas, en particular las medidas de compensación incluidas en el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), avanzando hacia la mejora continua del desempeño ambiental y la obtención de la certificación ISO 14001.
2. Se recomienda sustituir el depósito de homogeneización de la EDAR actual por uno de hormigón en la futura modernización y ampliación de la EDAR del Parque, que además deberá considerar de forma adecuada el incremento previsto de visitantes.
Hasta la implantación de la nueva configuración de la EDAR, se reforzará el seguimiento ambiental, incorporando verificaciones específicas del estado estructural del tanque existente en las visitas periódicas de vigilancia.
3. Se recuerda que, en las futuras plantaciones a realizar en el interior de las zonas ajardinadas del Parque, se debe primar la plantación de especies autóctonas frente a especies de carácter ornamental, evitando en todo caso la utilización de especies exóticas invasoras.
4. Evaluar la ampliación de la planta fotovoltaica en función de las necesidades de la operación del Parque. Sería deseable que toda la energía consumida para su actividad pudiese ser abastecida por la planta fotovoltaica.
5. Evaluar la viabilidad y la necesidad de instalar paneles fotovoltaicos en los tejados de las edificaciones existentes.
6. Se recomienda mantener el fomento del transporte colectivo tanto para los empleados como para el público para acceder al Parque, especialmente desde Toledo capital.
7. Evaluar la necesidad de nuevos puntos de recarga y plazas de aparcamiento para vehículos eléctricos tanto en los parkings de empleados como el de visitantes. Puede hacerse mediante la realización de encuestas internas y en función de los porcentajes de vehículos eléctricos existentes en el parque móvil castellanomanchego o nacional.
8. Evaluar la creación de instalaciones para facilitar al personal el uso de la bicicleta o la bicicleta eléctrica, tales como aparcamientos dotados con dispositivo de carga.

3.3 Formación personal trabajador y concienciación ambiental del público en general

3.3.1 Objetivos

- a) Concienciación del personal y subcontratistas sobre las características y medidas ambientales expuestas en operación.
- b) Concienciación ambiental del público en general.
- c) Consecución de medidas de hostelería sostenible.

3.3.2 Actuaciones

3.3.2.1 Formación al personal

Durante el año 2025 se han continuado desarrollando acciones formativas en materia ambiental, dirigidas tanto a nuevos empleados y subcontratistas como al personal del Parque.

En este sentido, los días 26 y 27 de marzo se reforzó la actividad formativa mediante la realización de dos sesiones específicas dirigidas a los equipos de limpieza y restauración, en las que se recordó el uso correcto de los compactadores distribuidos por el Parque y la adecuada segregación de los residuos generados en el desarrollo de su actividad.

Además, el departamento de Medio Ambiente ha desarrollado acciones de sensibilización ambiental mediante la elaboración e instalación de cartelería divulgativa en diversas áreas destinadas al uso de los empleados, como oficinas y comedor (Foto 3-4). Dicha cartelería aborda distintas temáticas ambientales, entre ellas la economía circular, la correcta gestión de residuos, la reducción del desperdicio alimentario y el conocimiento de la fauna salvaje nacional, con el objetivo de fomentar la concienciación del personal y la adopción de buenas prácticas ambientales. Se constata también que los contenedores del comedor disponen de señalización específica para la correcta segregación de residuos y que en el propio comedor se han habilitado códigos QR que permiten el acceso a la “Guía Práctica de Segregación de Residuos” elaborada para el Parque por el departamento de Medio Ambiente.



Foto 3-4. Cartelería de sensibilización en materia ambiental dirigida a los empleados del Parque.

3.3.2.2 Concienciación ambiental del público en general

Durante la operación del Parque en 2025 se realiza un campamento de verano dirigido a los hijos de los empleados del mismo, con actividades diferenciadas por franjas de edad:

- Lunes 23 de junio, de 9:00 a 11:00 h: grupo de niños de 8 a 10 años (aprox. 24 participantes).

- Martes 24 de junio, de 9:00 a 11:00 h: grupo de niños de 11 a 15 años (aprox. 21 participantes).
- Miércoles 25 de junio, de 9:00 a 11:00 h: grupo de niños de 4 a 7 años (aprox. 26 participantes).

Las sesiones incluyeron:

- Ruta interpretativa por el Parque, con explicación del paisaje, la flora autóctona característica (su función ecológica y adaptaciones al medio) y la sucesión vegetal observada en la finca.
- Taller de fauna ibérica, en el que se presentó la fauna presente en el entorno del Parque y se realizaron actividades prácticas: elaboración de moldes de huellas con pasta moldeable, uso de huellas en resina y pintura con acuarelas (Foto 3-5).



Foto 3-5. Moldes de huellas realizados en el taller.

Durante el año 2025, el Parque ha desarrollado diversas acciones de sensibilización y divulgación ambiental dirigidas al público general, a través de publicaciones en sus redes sociales (Instagram, Facebook y TikTok), así como en su portal web corporativo. Estas comunicaciones han tenido como objetivo concienciar sobre la protección del medio ambiente y la biodiversidad, así como dar a conocer las actuaciones y buenas prácticas ambientales desarrolladas por Puy du Fou España en el marco de su gestión ambiental.

Entre las principales publicaciones realizadas, destacan las siguientes:

- 3 de marzo – publicación divulgativa sobre distintas actuaciones ejecutadas en el Parque en el marco del Plan de Acción de Biodiversidad, como plantaciones de especies vegetales, instalación de cajas nido y hoteles para insectos, así como otras buenas prácticas ambientales, entre ellas la reutilización del agua regenerada procedente de la EDAR del Parque.
- 10 de mayo – con motivo del Día Mundial de las Aves Migratorias, se publicó un contenido informando de la colaboración con la Fundación AQUILA, orientada a la recaudación de fondos para la protección y conservación de las aves.

- 1 de junio – publicación divulgativa centrada en la especie *Sagittarius serpentarius*, ave presente en el espectáculo “Cetrería de Reyes”, en la que se aportan datos sobre sus características y singularidades, con un enfoque educativo y de sensibilización.
- 5 de junio – publicación conmemorativa al Día Mundial del Medio Ambiente vinculada a la protección de las aves, en la que se destaca la colaboración del Parque con entidades dedicadas a la conservación de la avifauna, así como el aprovechamiento de las visitas escolares para la realización de talleres de sensibilización ambiental.
- 6 de septiembre – publicación con motivo del Día Internacional del Buitre, orientada a la divulgación y puesta en valor de la importancia ecológica de estas especies.
- 4 de octubre – con motivo del Día Mundial de los Animales, se realizaron diversas publicaciones destinadas a sensibilizar sobre el respeto y la protección de la fauna.
- 11 de octubre – nueva publicación conmemorativa del Día Mundial de las Aves Migratorias, reforzando el compromiso del Parque con la conservación de la biodiversidad y la protección de la naturaleza.

Asimismo, durante el año 2025 se han desarrollado diversas acciones de sensibilización ambiental dirigidas a los visitantes del Parque, en colaboración con entidades especializadas en la conservación de la fauna, entre las que destacan las siguientes:

- 10 de mayo – Jornada de las Aves Migratorias: celebración de una jornada divulgativa con la participación de la Fundación GREFA y la Fundación AQUILA, durante la cual se informó al público sobre las labores, estudios y proyectos desarrollados por dichas entidades para la conservación de las aves migratorias.
- 6 de septiembre – Día Internacional del Buitre: en colaboración con GREFA y CERI, se llevaron a cabo actividades divulgativas y la venta de pulseras y chapas en distintos puntos del Parque. Los beneficios obtenidos se destinaron íntegramente a GREFA, como apoyo a sus programas de conservación.
- 11 de octubre – Día Mundial de las Aves Migratorias: en colaboración con la Fundación AQUILA, se realizaron acciones divulgativas y la venta de pulseras solidarias, destinándose la totalidad de los beneficios a dicha fundación, con el objetivo de reforzar el mensaje de conservación de las aves y la protección de sus hábitats.

Como se indica en la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad realizada en agosto de 2025, se suprime la medida que contemplaba que el Parque actuara como centro de acogida de especies exóticas invasoras u otros animales, dado que no está habilitado ni autorizado para ejercer funciones de recogida o custodia. La admisión de mascotas podría, además, transmitir el mensaje erróneo de que se trata de un lugar adecuado para su abandono, lo que resulta contrario a los principios de respeto, responsabilidad y educación ambiental. Asimismo, la entrada de animales sin control veterinario previo podría suponer un riesgo sanitario y de bienestar tanto para los ejemplares introducidos como para la fauna doméstica y silvestre presente en las instalaciones.

3.3.2.3 Medidas de hostelería sostenible

Durante el año 2025 se ha seguido contando con el grupo COMPASS GROUP ESPAÑA para las actividades de hostelería, empresa que posee un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14.001.

Se ha dado continuidad a los criterios establecidos en años anteriores:

- Uso de productos de proximidad y temporada

En los puestos y tiendas de venta de productos y merchandising gestionadas por Puy du Fou España, entre otros, se venden productos de empresas locales cercanas al Parque, tales como aceites vegetales suministrados por la empresa Reino Visigodo (ubicada en Guadamur, a unos 5,9 km del Parque); cervezas artesanas de la empresa Cervecería Domus (emplazada en Toledo, a aproximadamente 14 km de Puy du Fou España); quesos de la empresa Ximena Baena – devas Gourmet (situada en Escalonilla, a 24 km); y embutidos de la empresa La Catedral de la Caza (Los Yébenes, ubicada a 36 km).

- Uso de productos con denominación de origen y de producción ecológica certificada

Por ejemplo, Puy du Fou España adquiere mazapanes y pastas de la empresa Santo Tomé. Esta se sitúa en Toledo (a unos 5,8 km del Parque), posee certificados UNE-EN ISO 22000:2018 y AENOR, además de contar con productos que tienen Indicación Geográfica Protegida (I.G.P. Mazapán de Toledo).

- Empleo de materiales desechables, reciclados y compostables

En los puestos de comida y bebida repartidos en el Parque se utilizan platos, cuencos y vasos hechos con pasta de papel; cartoncillo para bollería; cubiertos, palillos, pajitas y brochetas de madera; cajas y bolsas de papel; servilletas de papel reciclado, etc.

- Criterios de abastecimiento que favorezcan la economía circular

Además de los ya citados, en los restaurantes se emplea vajilla lavable.

3.3.3 Incidencias

No se han registrado incidencias destacables en ninguna de las actuaciones.

3.3.4 Recomendaciones

- Se recomienda continuar con la Educación Ambiental, para mejorar la sensibilización y concienciación tanto del personal como del público en general. Se podría considerar la realización de voluntariados o talleres impulsados por Puy du Fou España, enfocados en la recogida de residuos en zonas naturales, la restauración y reforestación de áreas degradadas, así como la instalación de cajas nido, entre otras iniciativas.
- Seguir aprovechando el portal web y las redes sociales del Parque para comunicar las actuaciones en favor de la conservación y fomento de la biodiversidad que Puy du Fou España está realizando o con las que está colaborando.
- Se recomienda seguir mejorando las medidas de hostelería sostenible para minimizar el impacto ambiental, social y económico de estas operaciones. Evaluar, entre otras medidas:

- La instalación de un sistema de envases retornables, si fuera posible.
- El aumento de la posibilidad de reutilización de los materiales de hostelería (vajillas lavables), no solo en los restaurantes, sino también en los puestos.
- El establecimiento de un programa de reducción del desperdicio alimentario. Este puede establecer que los excedentes de comida sean donados a bancos de alimentos o aprovechados para la producción de compost.
- Reducción del consumo de agua y energía, mediante el uso de iluminación LED, electrodomésticos eficientes o la instalación de reductores de caudal en los grifos.
- Continuar el abastecimiento con alimentos procedentes de la provincia de Toledo.

3.4 Medidas sobre el medio hídrico y edáfico

3.4.1 Objetivos

- a) Control anual de la calidad del suelo y aguas subterráneas abajo del espectáculo nocturno.
- b) Control anual de la estanqueidad de los depósitos de combustibles y sus redes de distribución.

3.4.2 Actuaciones

3.4.2.1 Análisis de muestras de suelo y aguas subterráneas abajo del espectáculo nocturno

Con el fin de determinar si la calidad del agua subterránea y del suelo se ve afectada por la pirotecnia empleada en el espectáculo nocturno se realizan controles anuales. Se aprovecha, además, para cumplir con lo establecido en el apartado 5.4.1 de la Declaración de Impacto Ambiental. Así, el promotor planifica continuar y actualizar la redacción del Informe de resultados de muestras de suelos y aguas subterráneas en las parcelas ocupadas por las instalaciones del Parque, con referencia 029C-25.

El objetivo del informe consiste en la obtención de muestras en puntos de muestreo seleccionados, la realización de analíticas y la comparación con los resultados obtenidos en los estudios anteriores y con la normativa vigente. La empresa adjudicada para la continuación de este proceso y trabajos fue TECNOAMBIENTE S.L.U., entidad de Inspección acreditada según la UNE-EN-ISO/IEC 17020:2012. El análisis de las muestras de suelo y de agua las realizó el laboratorio SGS TECNOS S.A., acreditado por Dutch Accreditation Council RvA de acuerdo con la norma EN-ISO/IEC 17025:2017.

Aunque en el Anejo 1 se puede consultar y detallar los resultados del Estudio de calidad del suelo y aguas, se resumen a continuación las conclusiones más relevantes.

■ Análisis del suelo

En noviembre de 2025 se toman 7 muestras de suelo, en localizaciones próximas a donde se tomaron las muestras para los estudios de años previos. Estas son analizadas en laboratorio y los resultados comparados con la legislación vigente (RD 9/2005, Orden 2770/2006 y Orden 761/2007). Los resultados reflejan que los parámetros de suelo presentan concentraciones inferiores a lo establecido en la normativa, salvo para 3 de las muestras. En ellas se superan los Niveles Genéricos de Referencia para vanadio, cobalto y cromo. Por tanto, la calidad del suelo del emplazamiento se considera como **NO CONFORME** con respecto a la normativa de referencia.

En general, las concentraciones de los distintos compuestos se mantienen dentro del mismo orden que en años anteriores (2021-2024). No se observan trazas de fenoles, BTEX, Clorados, Clorobencenos en ninguna de las muestras analizadas, quedando todos ellos por debajo del límite de detección del laboratorio. En cambio, se observan trazas de azufre en todas las muestras analizadas.

- Análisis del agua subterránea

También en octubre de 2025 se toman 3 muestras de agua. Una de ellas de un pozo, otra de un piezómetro y otra de un arroyo que circula al noroeste de las instalaciones. Se destaca que, al igual que en el año 2024, la toma de muestra de agua en el arroyo no se tomó en el mismo punto que en el muestreo de diciembre de 2021 debido a la ausencia de agua en el arroyo, lo que hizo necesario tomar la muestra donde sí se detectó la presencia de agua.

Las muestras fueron analizadas en laboratorio y los resultados comparados con la legislación vigente (Real Decreto 665/2023 y con la normativa holandesa "Soil Remediation Circular (2013) en el caso de aquellos parámetros para los cuales la legislación nacional no establece Valores Genéricos de No Riesgo (VGNR)).

Los resultados señalan que el agua del pozo, el piezómetro y del arroyo presentan concentraciones comparables y del mismo orden de magnitud a la obtenida en muestreos anteriores. Los resultados analíticos de las muestras de agua subterránea se encuentran en concentraciones por debajo del límite de detección del método analítico del laboratorio y/o en concentraciones traza, por tanto, siendo inferiores a los VGNR. Por tanto, la calidad del agua subterránea se considera como **CONFORME**.



Foto 3-6. Equipo técnico realizando la toma de una muestra de suelo. Fuente: Estudio de calidad del suelo y aguas realizado por Tecnoambiente, 2025.

3.4.2.2 Control de la estanqueidad de los depósitos de combustibles y sus redes de distribución

Actualmente, el Parque cuenta con dos depósitos de gasoil de 1000 litros de doble pared con cubeto incorporado con una envolvente exterior que funciona como cubeto de retención apto para exterior, empleados para el repostaje de los vehículos internos ubicados en el almacén de mantenimiento. Ambos depósitos están provistos además de cubetas antiderrames.

3.4.3 Incidencias

3.4.3.1 Análisis de muestras de suelo y aguas subterráneas

Como ya se ha indicado con anterioridad, los análisis realizados para las muestras de suelo reflejan niveles de concentración de vanadio, cobalto y cromo por encima de lo permitido en la normativa.

3.4.3.2 Control de la estanqueidad de los depósitos de combustibles y sus redes de distribución

No se han registrado incidencias destacables.

3.4.3.3 Control del medio hídrico y edáfico en general

Se añade este apartado para comentar incidencias ocurridas en el año 2025 y que no están contempladas como tal en ningún control del PVA.

- Instalación de un vallado de equinos móvil en dominio público hidráulico

En marzo de 2025 se observó por primera vez la instalación de un vallado móvil en las inmediaciones del arroyo Vallejo de la Cierva, concretamente en la zona posterior del recinto “El Sueño de Toledo”. Dicho vallado tiene como finalidad la ejecución de actuaciones de pastoreo dirigido mediante equinos, en el marco de los tratamientos silvícolas previstos.

La instalación del vallado en zonas incluidas dentro del Dominio Público Hidráulico (DPH) se realizó tras recibir conformidad verbal por parte de los agentes medioambientales, sin que se formalizara previamente solicitud de autorización ante el organismo competente. Posteriormente, tras ser advertido por el equipo de vigilancia ambiental, el promotor presentó en mayo una declaración responsable. La vigilancia ambiental recibe en julio la carta de pago de la tasa correspondiente a la tramitación de la declaración responsable para tratamientos silvícolas. Con el abono de dicha tasa, la CHT autoriza la realización de trabajos de pastoreo en las zonas aledañas a los arroyos del Parque.

Durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre se constató el desplazamiento y rotación de estos vallados hacia distintas superficies del DPH y zonas colindantes. No obstante, y pese a las indicaciones del equipo de vigilancia ambiental y a lo establecido en la declaración responsable (que limita la actividad al periodo comprendido entre noviembre y febrero), se observa que los equinos permanecen de forma generalizada en los recintos durante periodos prolongados. Esta situación ha generado una reducción significativa de la cobertura herbácea, daños visibles en las formaciones de juncos nitrófilos (hábitat de interés comunitario), así como procesos de compactación y alteración del perfil superficial del suelo, con la consiguiente modificación de su permeabilidad y de la capacidad de regeneración de la vegetación (ver Foto 3-7).



Foto 3-7. Arriba: estado del suelo, la vegetación y los juncos tras la instalación de un vallado móvil. Abajo: caballos en el interior de un vallado móvil situado en la parte trasera de “El Sueño de Toledo”.

- Arrastres de sedimentos hacia los cauces presentes en la finca

Durante el mes de marzo se detectó, en uno de los laterales del espectáculo “El Sueño de Toledo”, la presencia de arrastres de sedimentos hacia el cauce próximo.

En abril, con motivo de las actuaciones previas a las obras de ampliación de los vestuarios y baños asociados al espectáculo, el promotor decidió reforzar las barreras físicas de contención existentes desde el año anterior, consistentes en pacas de paja. Para ello se ejecutó una escollera destinada a limitar la entrada de sedimentos y microplásticos al cauce (estos últimos procedentes de la moqueta triturada mezclada con arena empleada como capa amortiguadora para el tránsito de caballos) y se instaló un sistema de drenaje junto al arroyo, en las proximidades del área de caballerizas, con el fin adicional de favorecer la filtración del agua.

No obstante, en la visita realizada en mayo se constató que el sistema de contención situado en el lateral del espectáculo se encontraba ya colmatado, persistiendo el arrastre de materiales hacia el cauce. Por ello, desde la vigilancia ambiental de obra y operación se recomendó la implantación de un arenero adicional o de un sistema de drenaje específico en ese punto, con objeto de prevenir la alteración de la

calidad de las aguas y del medio receptor. Finalmente, en agosto se verificó la finalización de la construcción del arenero proyectado subsanándose la incidencia.



Foto 3-8. Izquierda: construcción del refuerzo de las barreras físicas instaladas inicialmente. Derecha: barrera reforzada y arenero instalado.

En varias visitas (marzo, mayo y septiembre) se observaron indicios de arrastre de sedimentos desde el aparcamiento para visitantes hacia el arroyo que discurre entre la finca del PSI y Casas de Zurraquín. La entrada de sólidos en suspensión al cauce podría suponer una posible afección a la calidad del agua, especialmente si los arrastres alcanzan el medio receptor en episodios de lluvia intensa. La afección no se limita al transporte de partículas minerales, sino que, en caso de producirse vertidos accidentales de aceites u otros fluidos de los vehículos, tanto el propio vertido como las arenas contaminadas podrían ser movilizados y alcanzar el cauce.

No obstante, el promotor indica que durante 2025 no se han detectado vertidos accidentales en esta área y que, en caso de producirse alguno, se procede a retirar la tierra potencialmente contaminada y gestionarla como residuo peligroso, evitando así su incorporación al arroyo. Estas actuaciones preventivas y correctoras contribuyen a minimizar la posible afección derivada del tránsito y estacionamiento de vehículos en la zona.

- Acceso de vehículo a zona de DPH

En mayo de 2025 el promotor informó de un incidente ocurrido durante el turno de noche. Concretamente, vigilantes de nueva incorporación accedieron por error al cauce ubicado en las inmediaciones de “El Sueño de Toledo”, al confundirlo con un camino, presumiblemente debido a la escasa visibilidad. Como resultado, el vehículo quedó atascado en el lecho del cauce y fue necesaria su retirada. Este incidente ha ocasionado daños visibles en el terreno, suponiendo una afección directa al DPH. El promotor actuó con transparencia, comunicando el incidente a la Confederación, organismo que recomendó no realizar ninguna actuación sobre el cauce para evitar que se degradase aún más.

- Implantación de un cercado ganadero sobre DPH

En este mismo cauce se detectó la presencia de un cercado ganadero desmontable en cuyo interior se alojaban animales domésticos. La vigilancia ambiental dio parte de esto al promotor, quien subsanó la incidencia al momento.

La permanencia de animales sobre el cauce o su entorno inmediato puede generar impactos significativos, como la compactación y degradación del lecho, alteración de la vegetación natural, erosión, así como la posible contaminación por residuos orgánicos, comprometiendo la funcionalidad hidrológica y ecológica del cauce.

- Creación de una nueva área de aparcamiento para vehículos de empleados

En septiembre se habilita de una nueva zona de estacionamiento en las proximidades del área de acopio de tierras de obra y junto al lateral de las pajareras empleadas en “Cetrería de Reyes”. La superficie, previamente desprovista de vegetación, ha sido acondicionada mediante la extensión de una capa de grava con el fin de facilitar el aparcamiento de vehículos. Esta actuación contribuye a reducir la generación de polvo, mejorar el tránsito y facilita la gestión en caso de vertidos de aceites accidentales. Sin embargo, al tratarse de un uso no planificado, puede derivar afecciones ambientales como la compactación del suelo o la expansión no controlada de la superficie ocupada.



Foto 3-9. Aparcamiento próximo a la zona de acopio de tierras de obra y las pajareras.

3.4.4 Recomendaciones

- Dado que se superan los límites establecidos en el RD 9/2005, de 14 de enero, según el Estudio de calidad del suelo y aguas (Anejo 1), se recomienda la realización de un Análisis Cuantitativo de Riesgos (ACR) para la salud humana, considerando tanto la situación actual como los usos futuros del emplazamiento y los potenciales receptores expuestos.
- Mantener el protocolo de limpieza acordado con la empresa proveedora de pirotecnia (Pirotecnia Zaragozana S.A.), así como las batidas de limpieza realizadas semanalmente por el personal del parque tras el espectáculo nocturno.
- Consultar previamente a los técnicos ambientales cualquier actuación que quiera realizarse sobre la vegetación ubicada en zonas de Dominio Público Hidráulico y señalizar de forma visible los límites de los cauces presentes en la finca, especialmente en áreas susceptibles de confusión con caminos o viales.
- Permitir la recuperación edáfica y vegetal de la zona trasera del espectáculo nocturno atravesada por el arroyo Vallejo de la Cierva, retirando los vallados de equinos y estableciendo una limitación

temporal de permanencia del ganado, especialmente en periodos de elevada humedad. En futuras gestiones ganaderas se recomienda rotar parcelas para evitar sobrepastoreo, exceso de pisoteo y afecciones a la hidromorfología del cauce. La presencia de ganado en el arroyo deberá restringirse al periodo autorizado en la declaración responsable (noviembre-febrero).

- Delimitar físicamente el área destinada a estacionamiento junto al lateral de las pajareras para evitar su expansión no autorizada y establecer un plan de mantenimiento periódico que incluya la reposición o retirada de la grava desplazada.
- Para minimizar el arrastre de sólidos y posibles contaminantes desde el aparcamiento de empleados y visitantes, se recomienda la implantación de soluciones de drenaje sostenible, tales como plazas de aparcamiento ecológicas, areneros, zanjas de infiltración, geoceldas rellenas de grava o sistemas equivalentes de retención de sólidos.

3.5 Medidas de sosiego público

3.5.1 Objetivos

- a) Medidas de control de la contaminación y las emisiones.
- b) Medidas de control de la implementación correcta de medidas contra la contaminación lumínica: disposición de los elementos de iluminación externa.
- c) Cumplimiento con la disposición cuarta de la Ley 34/2007 y en el RD 1890/2008 en cuanto a la contaminación lumínica y seguimiento del impacto por espectáculos pirotécnicos.
- d) Medidas de control anual de la contaminación acústica.
- e) Valoración anual de las posibles afecciones negativas a zonas próximas habitadas como consecuencia de la pirotecnia.
- f) Valoración anual por molestias en viviendas producidas por olores procedentes de la EDAR.
- g) Medidas para mejorar el confort térmico, especialmente en época estival para combatir las altas temperaturas.

3.5.2 Actuaciones

3.5.2.1 Medidas de control de la contaminación y las emisiones

- Aguas superficiales

Ya se han comentado en el apartado 3.4.2.1 los resultados principales del Estudio de calidad del suelo y aguas subterráneas (Anejo 1).

En el caso de las aguas superficiales, el Plan de Vigilancia Ambiental indica que debe realizarse un control cada seis meses el arroyo de la Cierva antes de entrar en el arroyo de Guajaráz, y el arroyo de Guajaráz (antes y después del punto de vertido de la depuradora). Como ya se ha comentado con anterioridad, en el del Estudio de calidad del suelo y aguas subterráneas (Anejo 1) se incluye una medición de agua superficial aguas abajo del arroyo. Esta es analizada en laboratorio y los resultados comparados con la legislación vigente. Los resultados señalan que la muestra de agua posee unas concentraciones por debajo del límite de detección del método analítico del laboratorio y/o en concentraciones traza, por tanto, siendo

inferiores a los Valores Genéricos de No Riesgo establecidos en la normativa de aplicación. Por tanto, la calidad del agua superficial se considera como **CONFORME**.

En la comparativa de los resultados de las muestras de agua con los estudios anteriores, se observa una concentración del mismo orden de magnitud a los obtenidos en muestreos de años anteriores.

- Charca de acumulación de sílice

En el informe anual de 2024 se indicó la instalación, en un lateral del espectáculo El Sueño de Toledo, de una barrera física de contención formada por pacas de paja fijadas con ferralla, destinada a delimitar una pequeña depresión donde se acumulaba la sílice arrastrada desde los viales acondicionados para el tránsito de los caballos. Esta solución actuaba como trampa de sedimentos, permitiendo retener el material y evitando su transporte hacia el cauce próximo, motivo por el cual inicialmente se descartó la ejecución de un sistema de drenaje adicional.

Posteriormente, en enero de 2025 y en el marco de las actuaciones vinculadas a la ampliación de los vestuarios y baños asociados al espectáculo, se llevó a cabo un reperfilado del terreno que respetó la vegetación natural existente, junto con el acondicionamiento superficial mediante hormigonado para la implantación de recintos destinados al alojamiento del ganado utilizado en el espectáculo. A raíz de estas actuaciones se observan modificaciones en la topografía y en la gestión del drenaje superficial de la zona, apreciándose la posible incorporación de elementos de evacuación o conducción de aguas.



Foto 3-10. Inicio de los trabajos de reperfilado del terreno en el entorno de la charca de acumulación de sílice.

- Fosas sépticas

El Parque cuenta con 9 fosas sépticas. Una de ellas se encuentra fuera de servicio, en las inmediaciones del acceso norte, donde se encontraban inicialmente las oficinas de Puy du Fou España. El año pasado se realizó la correcta extracción de las aguas mediante camión cisterna y su gestión en la EDAR del promotor. Las restantes 8 se encuentran repartidas por el Parque. Así, una se encuentra en “Villatécnicos” (cerca de la pista de despegue y aterrizaje de drones), dos en el punto limpio de la fase de operación, contando

también el área de caballerizas, la zona de acopios de obras, el back “El Misterio de Sorbaces”, el back de “A Pluma y Espada” y el área de las pajareras de invierno, cada una con una fosa séptica. Estas son revisadas por el propio personal de Puy du Fou España (aproximadamente cada mes), quien estima visualmente su necesidad de vaciado. Al igual que en el caso anterior, las aguas son tratadas en la depuradora y los residuos gestionados adecuadamente.

3.5.2.2 Medidas de control de la implementación correcta de actuaciones contra la contaminación lumínica: disposición de los elementos de iluminación externa

Las luminarias instaladas en los viales de la zona de visitantes del Parque se encuentran mimetizadas con la temática del Parque y, gracias al diseño de su estructura externa proyectan una luz cálida, que disminuye el contraste y el impacto lumínico.



Foto 3-11. Ejemplo de una luminaria instalada en los viales del área de visitantes del Parque.

En lo que respecta a las luminarias instaladas en los accesos/salidas del parking de visitantes, se cumple con una de las principales especificaciones para el control de la contaminación lumínica, que es contar con proyectores con una Temperatura de Color Correlacionada (TCC) de las fuentes de luz ≤ 3000 K. Aunque en el proyecto de 2018 se recomendaba instalar fuentes de luz con TCC de 2200 K.

Sin embargo, estas luminarias **no cumplen** con las especificaciones relativas al Flujo Hemisférico Superior Instalado de los puntos de luz $FHS_{inst}\% < 1\%$, ya que se continúan utilizando proyectores que generan deslumbramiento y contaminación lumínica, con un FHSinst superior a 5% (límite indicado en la legislación estatal RD1890/2008).



Foto 3-12. Proyector del parking en Puy du Fou España con paralúmenes en 2025 con FHSinst > 5%. (Fuente: estudio de Control y vigilancia de la contaminación lumínica en la fase de operación del Parque Temático Histórico Puy du Fou España, Toledo. Año 2025).

3.5.2.3 Cumplimiento con la disposición cuarta de la Ley 34/2007 y en el RD 1890/2008 en cuanto a la contaminación lumínica y seguimiento del impacto por espectáculos pirotécnicos

- Análisis de la contaminación lumínica de las instalaciones de alumbrado exterior de la zona de accesos y parking y de la luminosidad proveniente de la pirotecnia del espectáculo nocturno “Sueño de Toledo”

En el Anejo 1 de este informe, se presenta el estudio de Control y vigilancia de la contaminación lumínica en la fase de operación del Parque Temático Histórico Puy du Fou España (Toledo). Año 2025, elaborado por Lumínica Ambiental S.L. No obstante, se comentan brevemente los resultados obtenidos.

La visita se realiza en de octubre de 2025. Se toman las mediciones de contaminación lumínica antes, durante y después del espectáculo “El Sueño de Toledo”, también después de cerrar el Parque. Además, se comprueban y miden *in situ* los proyectores de alumbrado exterior de la zona de accesos y parking en los que se han instalado paralúmenes/viseras. Los resultados señalan que:

- Los niveles de contaminación lumínica durante el espectáculo nocturno son similares a los medidos en situación preoperacional y para los informes de control de los años 2019, 2022 y 2023. Se encuentran dentro de los límites establecidos tanto en el plan de acción como en el de vigilancia ambiental, si bien han sufrido un ligero incremento con respecto al año anterior.
- La instalación de paralúmenes en los proyectores supuso una mejora respecto a 2022, cuando aún no estaban instalados, si bien los niveles se mantienen similares a los de 2023 al no haberse aplicado nuevas medidas correctoras, observándose un ligero incremento interanual.
- En 2025 se constata que los valores de brillo se mantienen elevados de forma relativamente constante durante la noche, debido a que los proyectores y viales permanecen encendidos fuera del horario de apertura por motivos de seguridad tras el robo de cable sufrido en las instalaciones. Este funcionamiento continuo genera un aumento del brillo atribuible al parque respecto a su

entorno, estimado en $\approx 26\%$ en el cenit y $\approx 54\%$ hacia el horizonte sur (zona de aparcamiento) hasta 45° de elevación, asociado principalmente a los proyectores del parking. No obstante, esta contribución sigue siendo inferior a la producida por el propio municipio de Toledo ($41,4\%$), que continúa siendo la principal fuente de contaminación lumínica durante el espectáculo.

- El efecto en el entorno de los fuegos artificiales es reducido por su corta extensión en el tiempo, si bien el impacto es principalmente visual y por deslumbramiento, pero desde las zonas adyacentes al acceso del parque con visión directa.

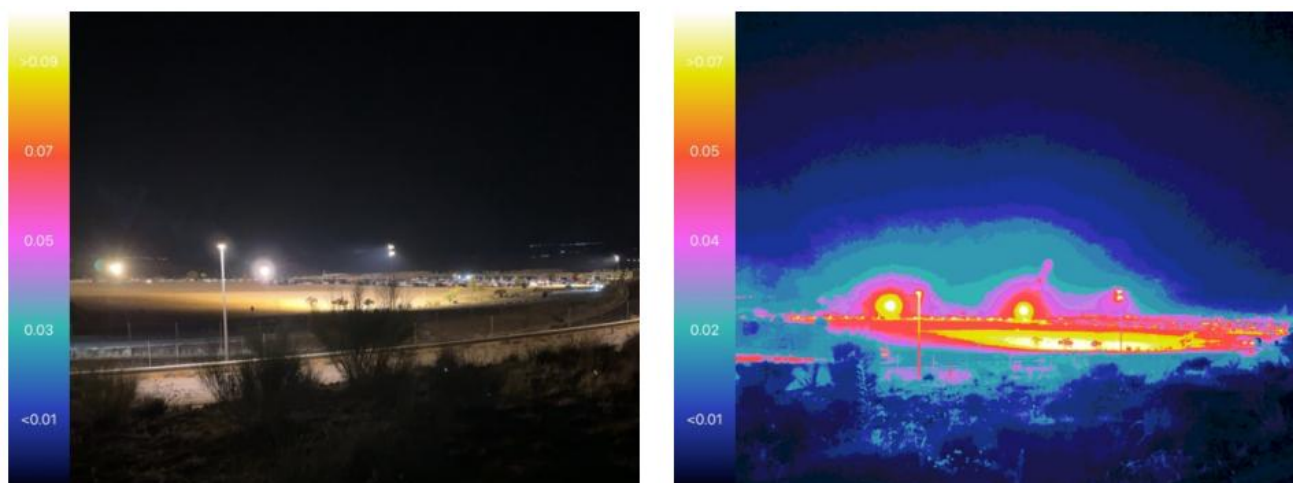


Foto 3-13. Medidas de luminancia (cd/m^2) de proyectores de tipo funcional con paralúmenes y luminarias en vía de acceso/salida. (Fuente: estudio de Control y vigilancia de la contaminación lumínica en la fase de operación del Parque Temático Histórico Puy du Fou España, Toledo. Año 2025).

■ Análisis de la contaminación lumínica producidas en los espectáculos de Navidad

En diciembre del año 2025 Lumínica Ambiental S.L. realiza mediciones de contaminación lumínica antes, durante y después del espectáculo “El Cortejo Real de Sus Majestades los Reyes Magos” en el cual se emplean efectos pirotécnicos. El estudio completo de Control y vigilancia de la contaminación lumínica en la fase de operación del Parque Temático Histórico Puy du Fou España (Toledo). Navidad 2025 puede consultarse en el Anejo 1. Los resultados señalan que:

- El incremento de brillo generado por los fuegos artificiales del espectáculo respecto al fondo del cielo en el cenit sin el espectáculo es del 30% .
- El incremento de brillo generado por los fuegos artificiales del espectáculo nocturno en el horizonte SUR es del 72% .
- La afección por contaminación lumínica del espectáculo nocturno “El Cortejo Real de los Reyes Magos” durante la Navidad de 2025, es notable, pero puntual ya que se produce exclusivamente en el momento de los fuegos artificiales.



Foto 3-14. Fotografías nocturnas durante el espectáculo. (Fuente: Control y vigilancia de la contaminación lumínica en la fase de operación del Parque Temático Histórico Puy du Fou España (Toledo). Navidad 2025, Lumínica Ambiental S.L.).

3.5.2.4 Medidas de control anual de la contaminación acústica y valoración de las posibles afecciones negativas a zonas próximas habitadas como consecuencia de la pirotecnia

- Contaminación acústica de los espectáculos “Cetrería de Reyes”, “El misterio de Sorbaces”, “Desmayarse”, “El Sueño de Toledo” y “El Tambor de la Libertad”

En septiembre de 2025 se realiza la evaluación de los niveles de ruido transmitidos al exterior durante los espectáculos “Cetrería de Reyes”, “El misterio de Sorbaces”, “Desmayarse”, “El Sueño de Toledo” y “El Tambor de la Libertad”. Los resultados se comparan con la normativa vigente y con los datos registrados en estudios anteriores (2019, 2022, 2023 y 2024).

Se realizaron mediciones en 3 puntos del entorno del Parque en ubicaciones similares a las de la campaña del año anterior, más un punto extra situado en la urbanización El Robledal. Todos ellos se encuentran próximos a áreas urbanizadas de uso residencial. Se registra el nivel de ruido durante todo el espectáculo estudiado, así como el existente de forma previa a su inicio en los tres puntos de forma simultánea.

Los resultados demuestran que los niveles de ruido durante los espectáculos diurnos “Desmayarse”, “Cetrería de Reyes”, “El Tambor de la Libertad” y “El Misterio de Sorbaces”), son inferiores a los fijados como valores de referencia, y se deben en su mayor parte al ruido de fondo. En los puntos el ruido procedente de los espectáculos es percibido de forma puntual sobre dicho ruido de fondo.

El espectáculo nocturno “El Sueño de Toledo”, que en esta campaña de medida inicia en periodo día y finaliza en el periodo noche, supera en uno de los puntos en horario diurno los valores máximos fijados como referencia. Por otro lado, en el periodo nocturno **supera los niveles máximos** establecidos en todos los puntos debido al empleo de pirotecnia en explosiones puntuales que tienen lugar durante el espectáculo y a los fuegos artificiales del final del mismo.

El Estudio de los niveles de ruido transmitidos al exterior durante varios espectáculos del parque temático Puy du Fou en Toledo (España) elaborado por Iberacustica S.L., se puede consultar en el Anejo 1 de este documento.

- Contaminación acústica del espectáculo “El Tambor de la Libertad”

Se añade un nuevo espectáculo con respecto al año pasado, “El Tambor de la Libertad”. La metodología de medición es similar a la del estudio acústico ya discutido, si bien en este caso las medidas de ruido se toman *in situ* durante 8 semanas entre marzo y junio de 2025 con posterioridad a la puesta en marcha del espectáculo. Se seleccionan los 3 puntos de escucha de las campañas anteriores. Los niveles de ruido luego son analizados y comparados con la normativa vigente.

Los niveles generados por el espectáculo son inferiores a los fijados como valores de referencia en la normativa de aplicación en todas las medidas realizadas. En todos los puntos de escucha el ruido del espectáculo apenas llega a ser percibido sobre el ruido de fondo, excepto en uno de ellos donde de forma ocasional se escucha la música de este.

Este Estudio de contaminación acústica se puede consultar también en el Anejo 1 de este informe.

- Contaminación acústica de los espectáculos de Navidad

En el año 2025 se evalúan también los niveles de ruido generados por los espectáculos exteriores de la temporada navideña denominados “El Cortejo Real de Sus Majestades los Reyes Magos” y “La Alegría de la Navidad”, en 3 puntos de escucha ubicados en el entorno del Parque y cerca de áreas urbanizadas de uso residencial. Para ello se registra el nivel de ruido durante la duración de los espectáculos y el existente antes de su inicio (referencia del nivel de fondo). Los niveles de ruido luego son analizados y comparados con la normativa vigente.

Si bien los ruidos son apenas apreciables desde uno de los puntos, en otro se escuchan durante todo el transcurso de los mismos y en el último se perciben solo en momentos puntuales, los niveles de ruido registrados durante los espectáculos son inferiores a los fijados como valores de referencia en la normativa. No obstante, **la pirotecnia empleada en el espectáculo “El Cortejo Real de Sus Majestades los Reyes Magos” supera en todos los puntos los máximos normativos.**

Este Estudio de contaminación acústica se puede consultar en el Anejo 1 de este informe.

3.5.2.5 Control de la afección por olores procedentes de la EDAR

El Servicio externo de Vigilancia Ambiental realiza varias visitas a las inmediaciones de la depuradora del Parque, detectándose olores molestos, que se disipan con la distancia a la instalación, asociados al funcionamiento de la depuradora. Sin embargo, en ninguno de los casos se detectan olores en los puntos sensibles (viviendas o zonas residenciales próximas). Aun así, se aclara que Puy du Fou España cuenta con un equipo de desodorización.

No se han recibido quejas al respecto por parte de los residentes de los puntos sensibles o de las localidades potencialmente afectadas por este impacto.

3.5.2.6 Control del confort térmico y mejora de la movilidad interna

Para mitigar las elevadas condiciones térmicas, especialmente durante los meses más calurosos, en 2025 se ha continuado ampliando la superficie de zonas de sombra mediante la instalación de pérgolas de madera, toldos y lonas, atendiendo en todo momento a criterios de integración paisajística.

En febrero se constató la instalación de una pérgola en un vial interno utilizado por los visitantes durante su recorrido por el parque. Posteriormente, en los meses de junio y agosto, se observó la colocación de un amplio toldo en el área de “La Puebla Real”, destinado a mejorar las condiciones de confort térmico y estético de esta zona para los visitantes, así como la instalación de lonas en el espacio de espera del espectáculo “El Misterio de Sorbaces”. Finalmente, en la visita realizada en agosto se verificó además la incorporación de nuevos elementos de sombreado en el área de descanso del personal situada junto al comedor.



Foto 3-15. Toldo instalado en La Puebla Real y lonas en las inmediaciones del espectáculo El Misterio de Sorbaces.



Foto 3-16. Izquierda: nueva pérgola instalada en uno de los viales internos del Parque. Derecha: lonas y toldos instalados en el área de descanso de los empleados.

Durante los meses estivales, se han regado con las aguas tratadas procedentes de la depuradora los caminos de tierra para disminuir en cierto grado la temperatura ambiental y evitar parte del polvo generado el caminar del público.

Los sistemas de nebulización, duchas y los juegos de agua continúan siendo funcionales en los meses estivales. De hecho, en el mes de abril se observa que se están llevando a cabo las obras pertinentes para la instalación de nuevos nebulizadores en la zona de espera del espectáculo de nueva apertura “El Misterio de Sorbaces”. Previa entrada en funcionamiento de estas instalaciones se realizaron los controles pertinentes para asegurar la calidad del agua.

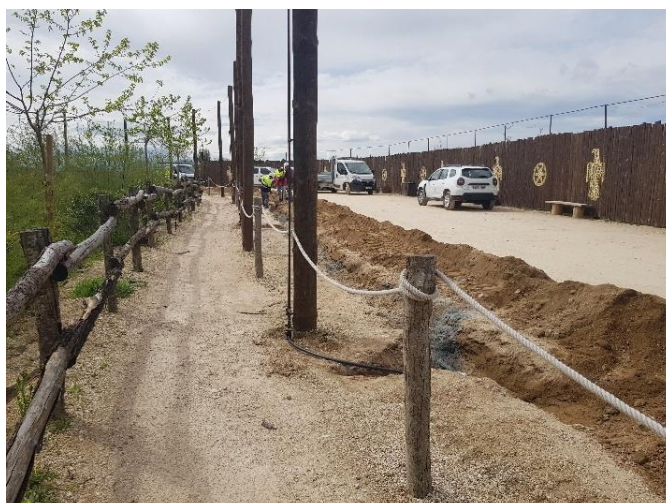


Foto 3-17. Obras para la instalación de los nebulizadores de la zona de espera del espectáculo “El Misterio de Sorbaces”.

Como medida complementaria de carácter sostenible, se ha ampliado la vegetación en distintas áreas destinadas a visitantes mediante la plantación de especies arbóreas y arbustivas que aportan sombra, contribuyen a moderar la temperatura ambiente y favorecen el aumento de la humedad relativa. Entre las actuaciones realizadas destacan la introducción de matorral aromático en el espacio “Askar Andalusi”, con fines tanto paisajísticos como funcionales, así como nuevas plantaciones ornamentales asociadas al espectáculo “El tambor de la libertad” y en el entorno de las oficinas de empleados, donde se ha procedido a la remodelación del área ajardinada existente desde 2024.

Asimismo, en los márgenes del camino de servicio del acceso sur del PSI se ha observado la plantación de cipreses junto con otras especies aromáticas y ornamentales, acompañada de la instalación de un sistema de riego para garantizar su mantenimiento. De igual modo, se han detectado plantaciones ornamentales recientes y nuevas redes de riego en zonas ajardinadas próximas a edificaciones de uso público de reciente implantación.



Foto 3-18. Izquierda: plantaciones en los laterales del camino perimetral del parque. Derecha: plantaciones ornamentales realizadas en las proximidades del espectáculo “El tambor de la libertad”.

3.5.3 Incidencias

3.5.3.1 Medidas de control de la contaminación y las emisiones

No se detectan incidencias destacables respecto a los factores ambientales a los que se refieren estos controles.

3.5.3.2 Medidas de control de la implementación correcta de actuaciones contra la contaminación lumínica: disposición de los elementos de iluminación externa y cumplimiento con la disposición cuarta de la Ley 34/2007 y en el RD 1890/2008 en cuanto a la contaminación lumínica y seguimiento del impacto por espectáculos pirotécnicos

Los paralúmenes instalados en los proyectores del parking y accesos, siguen generando deslumbramiento y contaminación lumínica e incumplen la normativa estatal (RD1890/2008) en relación al FHSinst.

Tanto en el caso del espectáculo “El Sueño de Toledo” como en el espectáculo de Navidad se produce un impacto visual y por deslumbramiento notable debido a la utilización de pirotecnia. Sin embargo, se trata de un impacto puntual que se produce exclusivamente en el momento de los fuegos artificiales.

3.5.3.3 Medidas de control anual de la contaminación acústica y valoración de las posibles afecciones negativas a zonas próximas habitadas como consecuencia de la pirotecnia

En el caso del espectáculo nocturno “El Sueño de Toledo” y del espectáculo navideño se superan los valores establecidos por la normativa en los momentos en los que se emplea la pirotecnia, si bien se trata de un impacto puntual que no se produce de forma reiterada ni por un largo tiempo de duración.

3.5.3.4 Control de la afección por olores procedentes de la EDAR

No se han registrado incidencias destacables para esta actuación.

3.5.3.5 Control del confort térmico

No se han registrado incidencias destacables para esta actuación.

3.5.4 Recomendaciones

- No usar moqueta triturada en el firme del espectáculo “El Sueño de Toledo” para evitar la entrada de este material al cauce.
- Instalar en zona de accesos, viales interiores y parking, fuentes de luz LED 2200 K (o 2700K) con menor componente de luz azul y, por tanto, menos contaminante.
- Redimensionar los paralúmenes del aparcamiento para visitantes en base a la fotometría de los proyectores existentes, ubicación, altura y espacio a iluminar mediante cálculos lumínicos detallados, principalmente. Además de optimizar y regular el flujo luminoso a lo largo de la noche e incluso el apagado selectivo de alguno de los proyectores.

- Aunque se utilizan en momentos puntuales y la duración es corta, se recomienda realizar un ajuste de la pirotecnia en los espectáculos “El Sueño de Toledo” y “El Cortejo Real de Sus Majestades los Reyes Magos” para no superar los niveles de ruido y contaminación lumínica.
- Continuar con la mejora de confort térmico en todo el recinto, ampliando las zonas de sombra con toldos, pérgolas o arbolado; a la vez que se aumenta el número de nebulizadores, difusores de agua y fuentes de agua potable para el público.

3.6 Control de las medidas para fauna

3.6.1 Objetivos

- a) Establecimiento de actuaciones anticolidión y electrocución de la fauna.
- b) Revisión del funcionamiento de los sistemas de escape para fauna silvestre.
- c) Rescate de la fauna que pueda acceder al interior del Parque de manera accidental.
- d) Medidas de control ante la posible afección del vertido de la EDAR sobre el galápagos leproso.
- e) Control de los escapes de fauna exótica y/o doméstica.

3.6.2 Actuaciones

3.6.2.1 Establecimiento de actuaciones anticolidión y electrocución de la fauna

El control consiste en la realización de controles periódicos de los amarres y postes, instalaciones eléctricas aéreas y cerramientos perimetrales, en los que puede haber colisión o electrocución de fauna. Se realiza tanto por el equipo de mantenimiento del Parque de forma continuada como por el técnico ambiental encargado de la vigilancia en operación.

Se realizan inspecciones visuales bajo el vuelo de la línea eléctrica realizando transectos en zigzag un ancho de banda de 25 m a cada lado del eje central de los cables, además de un recorrido en un radio de 10 m alrededor de los postes.

Por otro lado, se realizan recorridos a lo largo de varios tramos del vallado perimetral externo. En ninguno de los transectos realizados se ha encontrado rastros (plumas, huesos) o cadáveres de animales colisionados o electrocutados.

Se hace notar que el cerramiento carece de cable blanco reflectante, tal y como se indica en el documento del Plan de Vigilancia Ambiental presentado, si bien su ausencia no ha supuesto un incremento en el número de colisiones.

Inicialmente, el hilo blanco reflectante se introdujo como medida correctora para minimizar las colisiones, ya que el diseño inicial del vallado era de alambre fino tipo ganadero, el cual es difícilmente detectable por las aves. Sin embargo, la alambrada que presenta el vallado actual se trata de una malla de simple torsión, la cual presenta una alta visibilidad, y no hace necesaria la instalación de elementos especialmente visibles. En cualquier caso, la ausencia de colisiones detectadas durante todos estos años certifica que este impacto no se está produciendo.

3.6.2.2 Revisión del funcionamiento de los sistemas de escape para fauna silvestre

Se realiza un control periódico visual en los pasos 5 de fauna existentes en el vallado y del estado de estos. El vallado se encuentra en buenas condiciones. En alguna de las ocasiones las puertas basculantes veían impedida su apertura y cierre por el crecimiento excesivo de la vegetación. Esto fue comunicado al personal del Parque, quienes llevaron a cabo las labores de despeje pertinentes para su correcto funcionamiento.



Foto 3-19. Puerta basculante con exceso de vegetación.

Se realizan varias visitas a los 3 lagos de almacenamiento de agua para los espectáculos, no detectándose ningún ejemplar de fauna ahogada en su interior. Se observa también la presencia rampas de escape para fauna en ambas instalaciones.



Foto 3-20. Dispositivos de escape para fauna presente en uno de los lagos del Parque.

3.6.2.3 Rescate de la fauna que pueda acceder al interior del Parque de manera accidental

El Parque cuenta con un protocolo de actuación ante la posibilidad de intrusión por parte de la fauna al recinto. Este protocolo puede consultarse en el informe del año 2019.

El control lo lleva a cabo el equipo de gestión del Parque. Se trata de inspecciones semanales que consisten en detectar visualmente la presencia de animales salvajes o de rastros (huellas, heces, pelaje, refugios, etc.) de estos en el interior del Parque. Todo el personal del Parque, incluido el personal de seguridad, debe actuar ante el avistamiento o la detección de un animal silvestre por parte de un visitante.

Durante las visitas de la vigilancia ambiental se detecta la presencia de varios ejemplares de conejo y rastros de hozaduras de jabalí, así como huellas de este y de corzo. A día de hoy, los primeros no suponen daños para las instalaciones y además son parte de la fuente de alimento de las aves rapaces presentes en las inmediaciones del Parque. Con respecto al jabalí y al corzo, se presume que los ejemplares han entrado y salido de la instalación por sí solos mediante los dispositivos de escape para fauna instalados en los arroyos o por el acceso norte.

3.6.2.4 Control ante la posible afección del vertido de la EDAR sobre el galápago leproso

Puy du Fou España realiza un seguimiento anual de las poblaciones de galápago leproso (*Mauremys leprosa*) con el fin de detectar si esta se ve afectada por el vertido de la EDAR del Parque. Esta acción cumple con el condicionado del informe emitido por la Junta de Castilla-La Mancha el 17 de octubre de 2018 en lo relativo al vertido de aguas al arroyo de Guajaraz y su afección sobre la citada especie, o sobre su hábitat debido a posibles modificaciones de factores bióticos o abióticos que alteren el ecosistema.

Desde 2019 se realiza un itinerario a pie de 4 km a lo largo del cauce del arroyo (divididos en dos transectos de 2 km aguas arriba y aguas abajo del punto de vertido) tomando nota del número de ejemplares de galápago leproso detectado y del estado de la vegetación ubicada tanto en el cauce como en sus proximidades.

En 2025 se detectó un total de 19 ejemplares de la especie, lo que equivale a un índice kilométrico de abundancia (IKA) de 4,75 individuos/km. De ellos, 12 se localizaron aguas arriba del punto de vertido (todos adultos) con un IKA de 6 individuos/km, mientras que los 7 restantes se registraron aguas abajo, donde se observó 1 juvenil, alcanzándose en este tramo un IKA de 3,5 individuos/km.

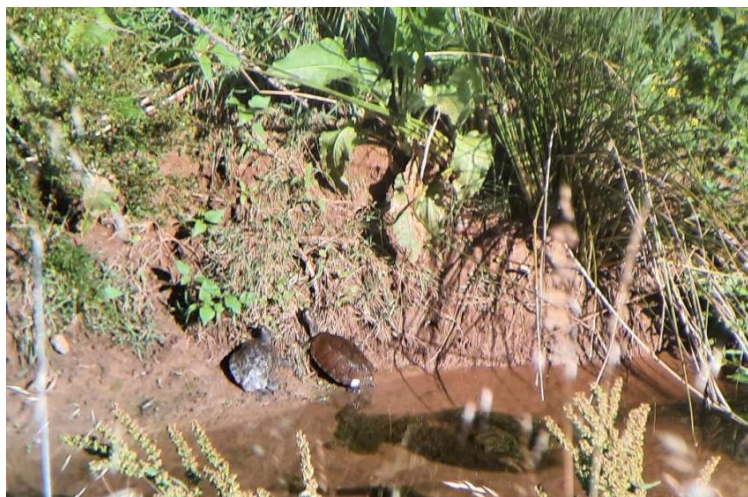


Foto 3-21. Individuos de galápago leproso al sol en la orilla del arroyo. Fuente: informe de Seguimiento del galápago leproso (*Mauremys leprosa*) en el arroyo Guajaráz (Toledo), en las cercanías al punto de vertido de la EDAR de Puy du Fou España (Puy du Fou España, 2025).

Entre 2019 y 2025, los mayores registros de galápago leproso se obtuvieron en 2019 y 2024 (21 individuos/año), seguidos de 2025 (19) y 2023 (15), mientras que en 2021 y 2022 se observaron 7 y 6 individuos respectivamente y en 2020 ninguno. Los datos de 2025 apuntan a una situación de estabilidad ecológica relativa tras las fluctuaciones de 2019-2022, con una abundancia cercana a los máximos históricos. La población está claramente dominada por adultos ($\approx 90\%$), lo que indica alta supervivencia de clases longevas, pero evidencia un reclutamiento bajo, posiblemente asociado a factores ambientales, reproductivos o de depredación temprana, además de limitaciones metodológicas del censo por inaccesibilidad a tramos del arroyo a lo largo de los 4 km muestreados.

Espacialmente, el tramo aguas arriba continúa funcionando como núcleo poblacional con ligera tendencia al incremento, mientras que el tramo aguas abajo mantiene valores menores, probablemente aún afectado por la perturbación del incendio de 2022, lo que subraya la importancia de la conectividad longitudinal del río.

La comparación interanual indica que 2025 no supone crecimiento sino estabilización, con una tasa de incremento neto cercana a la unidad ($\lambda \approx 1,0$) y una disminución moderada respecto a 2024 ($\approx 10-15\%$), interpretable como regulación densodependiente o variaciones en recursos.

Por tanto, los resultados confirman resiliencia tras el incendio, aunque la dependencia del mantenimiento de adultos revela vulnerabilidad si no mejora el reclutamiento juvenil, por lo que el estado actual se considera favorable, pero con riesgos potenciales.

En el Anejo 1 de este informe, se presenta el estudio realizado por el promotor en el año 2025 para el Control y seguimiento del galápago leproso.

3.6.2.5 Control de los escapes de fauna exótica y/o doméstica

Puy du Fou España cuenta con una unidad ganadera destinada a la fauna doméstica, compuesta por equinos, bovinos y ovinos, y una de fauna exótica compuesta por las aves que se utilizan en el espectáculo “Cetrería de Reyes”. Estas aves cuentan con dispositivos de marcaje, anillas identificativas y su correspondiente documentación CITES. Para ambos tipos de fauna se dispone de un registro completo de

individuos, que puede ser enviado a la Administración en caso de requerirse (no se adjunta a este informe debido a lo voluminoso de la documentación).

El Parque cuenta con instalaciones especiales dotadas de elementos de seguridad para evitar los escapes o fugas de la fauna doméstica y exótica.

Existe un protocolo para actuar en caso de emergencia para evacuación de los animales, aplicado de manera individual por un lado para aves, y por otro para caballos y animales domésticos. En dicho protocolo se establece los pasos a seguir antes de la evacuación, el modo de transporte y los lugares de acogida provisional de los animales.

3.6.2.6 Bienestar animal y participación en programas de conservación de la naturaleza

- Bienestar animal

En septiembre de 2025 se reciben los certificados de bienestar animal correspondientes a aves, aves de corral (ocas y gallinas), conejos y ejemplares de las especies equina, mular, asnal, camélidos, bovino, ovino, caprino y porcino. En dichos documentos se acredita que los animales disponen de instalaciones adecuadas a las necesidades etológicas y fisiológicas de cada especie, con espacios de refugio, áreas de ejercicio, ventilación, iluminación y dimensiones apropiadas, así como acceso permanente a agua limpia mediante sistemas automáticos y a una alimentación equilibrada suministrada de forma regular y suficiente para evitar competencia o estrés.

Asimismo, se certifica que los alojamientos cuentan con elementos de enriquecimiento ambiental y permiten la expresión de comportamientos naturales (vuelo en aves, forrajeo en conejos, baños de arena en gallináceas, interacción social en especies gregarias, etc.), manteniéndose además protocolos periódicos de limpieza y desinfección, planes sanitarios preventivos y revisiones veterinarias continuas para detectar y tratar de forma temprana cualquier lesión o patología. En el caso de nuevas incorporaciones, se aplica un protocolo de cuarentena y control sanitario previo a su integración.

Se indica igualmente que se han adoptado medidas extraordinarias de bioseguridad en respuesta a los brotes de Influenza Aviar detectados en la Península, tanto en fauna silvestre como en aves domésticas, y que el promotor dispone de programas higio-sanitarios individualizados por especie y tramo de edad, así como de un Plan de Bioseguridad integral que incluye actuaciones de desinfección, desinsectación y desratización, control de accesos, gestión higiénica de instalaciones y formación del personal responsable del manejo animal.

- Participación en programas de conservación de la naturaleza

Se siguen manteniendo la compensación por pérdida de la biodiversidad solicitada por la Junta de Castilla-La Mancha en la DIA, a través de la aportación de fondos económicos para acciones de conservación en el CERI (Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas). Este año Puy du Fou España ha aportado fondos al Centro para realizar la compra de dos emisores GSM-GPS OT-50 con número de identificación 243938 y 243949 para el seguimiento de aves.

No se tiene constancia de la participación de Puy du Fou España en programas de cría en cautividad de especies amenazadas de la fauna castellanomanchega, ni en programas de suelta de especies criadas en

las instalaciones del Parque o en programas de educación ambiental relacionados con la protección y conservación de la biodiversidad.

No se ha llegado a establecer un programa de conservación de especies de flora amenazadas a través de la utilización de sus viveros, de modo que se puedan implementar acciones de cultivo y reintroducción en localizaciones a determinar por los especialistas asociados, en coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.6.3 Incidencias

No se han detectado incidencias especialmente reseñables en ninguno de los controles tratados en el apartado 3.6.

Tan solo se indica que el año pasado se solicitó al promotor que tapase todos aquellos hoyos ubicados en un terreno próximo a “La Venta del Gato” en los cuales se iba a realizar el trasplante de olivos extraídos como consecuencia del avance de las obras. En 2024 el promotor subsana parcialmente la incidencia, si bien durante 2025 aún quedan algunos hoyos por cubrir. No obstante, señalar que esto no se considera una incidencia grave ni una actuación prioritaria dado que la profundidad y tamaño de los hoyos no tendría por qué suponer que la fauna que pueda caer en ellos vea imposibilitada su salida.



Foto 3-22. Izquierda: olivo trasplantado en un terreno próximo a “La Venta del Gato”. Derecha: hoyo que continúa abierto.

3.6.4 Recomendaciones

- Continuar la vigilancia sobre los posibles escapes de fauna doméstica y el estado del vallado perimetral, así como sobre el correcto funcionamiento de los dispositivos de escape. La revisión deberá hacerse a pie y siguiendo el trazado del cerramiento.
- Mantener el programa de inspecciones periódicas bajo el trazado de la línea eléctrica, conservando el protocolo actual.
- Mantener la revisión periódica de las rampas de escape instaladas en los lagos artificiales, haciendo hincapié tras episodios de lluvia intensa.
- Continuar realizando el seguimiento de galápago leproso.

- Mantener la formación e información al personal del Parque sobre cómo actuar en caso de encuentros con fauna salvaje.
- Proceder al sellado definitivo de los hoyos aún abiertos en la zona próxima a “La Venta del Gato”.

3.7 Control de las medidas para la protección de la vegetación

3.7.1 Objetivos

- a) Control en la prevención de incendios mediante el establecimiento de un Plan de autoprotección contra incendios forestales.
- b) Control ante la posible afección del vertido de la EDAR sobre la geomorfología y vegetación acuática del arroyo Guajaraz.

3.7.2 Actuaciones

3.7.2.1 Control de la prevención de incendios

Este control se realiza mediante las siguientes acciones:

- Plan de Autoprotección contra Incendios y control de medidas activas y pasivas contra el fuego

En marzo de 2024, con motivo del proyecto de Innovación presentado por el promotor, se actualiza el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (PACIF) del parque Puy du Fou España (2024-2035). Este Plan contempla diversas medidas preventivas frente al riesgo de incendios forestales, entre otras actuaciones complementarias, orientadas a reducir la carga de combustible, mejorar la capacidad de respuesta y limitar la propagación del fuego en caso de emergencia. Entre las principales destacan:

- Fajas perimetrales y red viaria preventiva: se mantiene una franja de protección de 30 m alrededor de la finca, con 8 m libres de vegetación y el resto con discontinuidad vertical del arbolado mediante clareos, así como desbroces en caminos interiores que garantizan bandas de seguridad y acceso para intervención. Estas labores deben ejecutarse antes del 1 de junio y mantenerse mediante revisiones periódicas.
- Gestión de combustible vegetal: se realizan tratamientos selvícolas anuales para reducir la continuidad del combustible, incluyendo poda de ramas bajas en encinas, apeos progresivos de pino carrasco de repoblación y mantenimiento del cortafuegos existente en la vaguada norte. También se emplea pastoreo controlado con ganado propio como herramienta de desbroce natural.
- Actuaciones específicas en masas forestales: se han definido zonas prioritarias de intervención, como las pajareras de invierno, donde se aplican tratamientos de mejora estructural de la vegetación.
- Quemas técnicas controladas: se prevé su realización, previa planificación y autorización administrativa, para reducir combustible herbáceo y simultáneamente entrenar al personal interno de extinción.
- Equipo de primera intervención: el parque dispone de un retén propio formado por 6 bomberos forestales especializados, con presencia mínima de 2 efectivos durante espectáculos nocturnos en época de riesgo bajo-medio y 3 en época de riesgo alto.

- Humectación preventiva de vegetación: se aplica riego por aspersión antes, durante y después del espectáculo nocturno “El Sueño de Toledo” para disminuir la inflamabilidad de la cubierta vegetal.

En lo que respecta al mantenimiento de las fajas perimetrales y de la red viaria preventiva libre de vegetación, entre los meses de abril y julio y, nuevamente, en septiembre, se detectaron indicios de desbroces y podas en caminos internos y perimetrales del interior de la finca. Estas actuaciones se encuadraron en el periodo comprendido entre abril y junio, intervalo en el que, con carácter general y salvo autorización expresa o causa debidamente justificada (como pudiera ser la prevención frente a riesgo elevado de incendio), se establece con carácter general la limitación de este tipo de trabajos con el fin de minimizar posibles afecciones a la fauna durante la época reproductora.

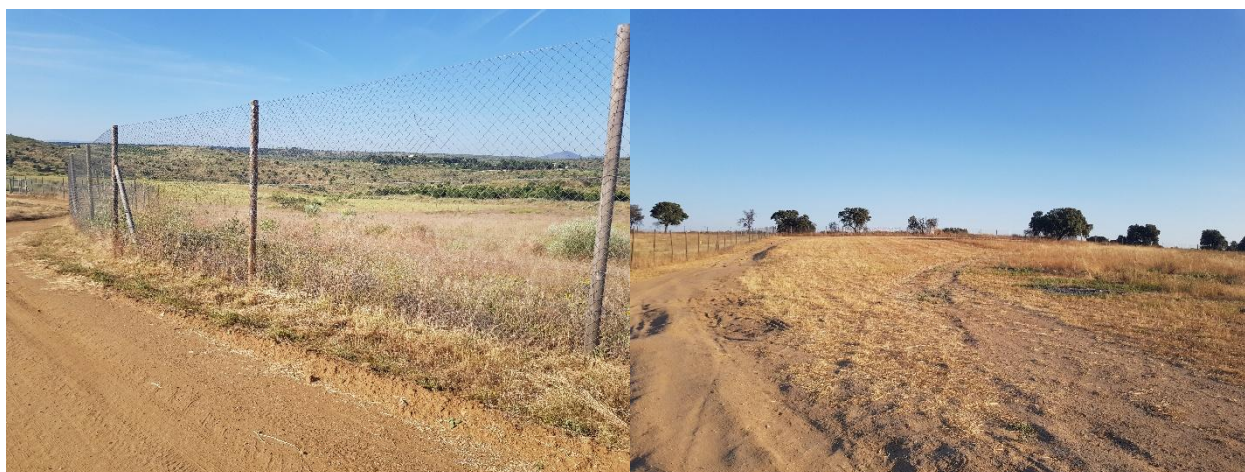


Foto 3-23. Laterales del camino perimetral en el que se ha procedido al desbroce de la vegetación (mayo de 2025, izquierda. Julio de 2025, derecha).

Por otro lado, y como ya se ha adelantado en el apartado 3.4 de Medidas sobre el medio hídrico y edáfico, en marzo el promotor instaló vallados móviles en distintas zonas del arroyo Vallejo de la Cierva con el fin de reducir la carga vegetal existente, dada la vulnerabilidad a incendios de este entorno situado tras el espectáculo “El Sueño de Toledo”, donde se emplea pirotecnia. Según la declaración responsable presentada, estas actuaciones se prevén con carácter general entre noviembre y febrero (salvo situaciones excepcionales de riesgo) y deben respetar las limitaciones ambientales vigentes, manteniendo la morfología del cauce y evitando alteraciones en el lecho, taludes o vegetación de ribera. Asimismo, se establece que no se eliminará vegetación autóctona ni especies protegidas, ni se modificará la cubierta vegetal o el uso del suelo, limitándose las actuaciones a la retirada selectiva de herbáceas o arbustos anuales que puedan obstruir el cauce, así como de especies invasoras o restos vegetales muertos.

La memoria técnica del promotor además añade que el pastoreo se gestionará mediante rotación de parcelas y seguimiento continuo de sus efectos, empleando principalmente ovejas y cabras por su capacidad de ramoneo, y en menor medida équidos y bóvidos del núcleo ganadero del parque.

En cuanto a las quemas técnicas controladas, el equipo de vigilancia ambiental tuvo conocimiento de dos solicitudes presentadas por el promotor, con fecha 27 de febrero y 21 de mayo, ambas debidamente registradas electrónicamente ante la Consejería de Desarrollo Sostenible, mediante las cuales se solicitaba autorización para la ejecución de quemas prescritas y la realización de los trabajos preparatorios asociados en la finca. En las visitas realizadas en mayo, septiembre y octubre se han constatado en campo la ejecución de quemas en distintas zonas de la finca, actuaciones que, por su naturaleza, se encuentran

sujetas al régimen de autorización administrativa aplicable. Estas quemas, según señala el promotor, se han realizado en el marco de acuerdos realizados entre Puy du Fou España y el INFOCAM.



Foto 3-24. Izquierda: superficie en la que se ha realizado quemas en mayo de 2025. Derecha: quema del área norte de la vaguada entre septiembre y octubre de 2025.

En relación con las autorizaciones para actuaciones específicas en masas forestales y gestión del combustible vegetal, se ha verificado que la Resolución vigente (2025) incluye las parcelas 14 del polígono 51 y 7 del polígono 99. Asimismo, se ha observado que en la autorización previa de 2023 (caducada) se incluía adicionalmente la parcela 4 del polígono 99, la cual no figura expresamente en el documento de autorización en vigor.

No obstante, en la documentación asociada a la tramitación más reciente, incluyendo la solicitud del promotor y la cartografía incorporada a la propia Resolución de 2025, se identifican actuaciones previstas en dicha parcela, consistentes en la ejecución y mantenimiento de fajas libres de vegetación vinculadas a viales e infraestructuras del parque.

En este contexto, se deja constancia de la citada diferencia documental, sin que se disponga de confirmación expresa sobre su alcance, pudiendo responder tanto a una cuestión de carácter material o formal en la documentación administrativa como, en su caso, a una eventual delimitación del ámbito autorizado respecto de la resolución anterior.

Entre otras medidas se autoriza la poda de pies 1,8 hectáreas pobladas de pino piñonero (*Pinus pinea*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*); la poda moderada y equilibrada de 1,8 hectáreas pobladas de encinas (*Quercus ilex*); la nueva construcción de fajas, así como el repaso y mejora de las existentes; y el desbroce de 11,7 hectáreas pobladas de matorral compuesto por retama (*Retama sp.*) y esparto (*Stipa tenacissima*).

En relación con las medidas operativas previstas, se ha constatado la presencia de medios activos de prevención de incendios en el recinto, habiéndose observado en varias visitas la disponibilidad de una unidad antiincendios durante la época de alto riesgo, en coherencia con los medios de primera intervención contemplados en el PACIF. Asimismo, el promotor comunica que, durante la celebración del espectáculo nocturno con uso de pirotecnia y efectos de fuego, se realiza el riego preventivo de las zonas colindantes aproximadamente una hora antes del inicio y hasta unos 20 minutos después de su finalización, con el objetivo de reducir la inflamabilidad de la vegetación circundante.

En el año 2025 se renueva el permiso excepcional de actividad del Parque en periodo de alto riesgo de incendio.

Asimismo, el Parque dispone de una red distribuida de medios materiales de protección contra incendios instalada en las distintas edificaciones, especialmente en aquellas con mayor exposición al riesgo. Entre estos dispositivos destacan hidrantes operativos, sometidos a revisiones periódicas semestrales para garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad en caso de emergencia.

De forma complementaria, en diversos puntos estratégicos del parque (incluidas áreas de afluencia de visitantes, zonas de espectáculos con uso de fuego, establecimientos de restauración con parrillas, espacios habilitados para fumadores e instalaciones eléctricas) se cuenta de manera permanente con equipos manuales de primera intervención, tales como mangueras, extintores, bateadores y mochilas de riego. Estos medios también se encuentran disponibles en el ámbito del espectáculo nocturno, reforzando la capacidad de respuesta inmediata ante posibles conatos.



Foto 3-25. Material contra incendios presente en las zonas del parque abiertas al público.

Complementariamente a las actuaciones vinculadas a la prevención de incendios, se desarrollan medidas específicas de protección y restauración vegetal, cuyo seguimiento se detalla a continuación.

- Seguimiento de delimitaciones y actuaciones de regeneración y restauración vegetal

La margen derecha del arroyo Vallejo de la Cierva continúa correctamente delimitada mediante pacas de paja sujetas con ferralla, al igual que el tramo de este cauce que discurre junto al espectáculo “El Sueño de Toledo”, y las áreas de vegetación natural halladas en las inmediaciones de “Villatécnicos”, impidiendo así el acceso de personal y maquinaria.

En 2024 se extendió, además, paja con el fin de favorecer la regeneración vegetal tanto en una parte del cauce como en un terreno localizado próximo al acceso norte del Parque. En 2025 se ha realizado un seguimiento del crecimiento y recuperación de la cubierta vegetal. En enero se detectaron los primeros parches de vegetación herbácea, confirmándose su progresiva implantación en marzo tras episodios de precipitación. No obstante, en los periodos secos, la vegetación se secó de forma natural.



Foto 3-26. Izquierda: terreno yermo ubicado cerca del acceso norte del Parque en el cual se procedió al extendido de paja para promover la regeneración de vegetación. Derecha: presencia de crecimiento de parches de vegetación herbácea (marzo de 2025).

- Talas como consecuencia de la ampliación de vestuarios del espectáculo nocturno

En febrero se detectó la tala de varios ejemplares de *Pinus halepensis* en el lateral del espectáculo nocturno, en el marco de la ampliación prevista de sus áreas de servicio, que han sido ya considerados en la actualización de las compensaciones contenidas en el Plan de Acción de Biodiversidad del Parque. Varios pies de encina (*Q. ilex*) fueron conservados para realizarse, en noviembre, una apertura de hoyos en una zona próxima al acceso norte. En diciembre se verifica la traslocación y balizamiento de este arbolado. Por ello, se establece la necesidad de realizar un seguimiento específico para evaluar la supervivencia y evolución de los individuos traslocados.



Foto 3-27. Izquierda: conservación de una encina dentro de los trabajos realizados para la ampliación de vestuarios en "El Sueño de Toledo". Derecha: punto de trasplante de pies extraídos.

3.7.2.2 Control de la posible afección del vertido de la EDAR sobre la geomorfología y vegetación acuática del arroyo Guajaraz

A la par que se realiza el estudio sobre la afección del vertido de la EDAR sobre el galápago leproso, se estudian los cambios de dicho vertido sobre la geomorfología y la vegetación encontrada tanto en el cauce como en las inmediaciones del arroyo Guajaraz.

Durante los transectos se observa que los juncuales se encuentran en buen estado y la presencia de ranúnculos y enea a lo largo del curso del arroyo, que proporciona zonas de refugio y de cría para el galápago leproso.

En las proximidades del cauce se identifican diversas especies arbóreas propias de ambientes riparios, entre las que destacan el fresno (*Fraxinus angustifolia*), el álamo blanco (*Populus alba*), el álamo negro (*Populus nigra*), el sauce blanco (*Salix alba*), el sauce cenizo (*Salix atrocinerea*) y el aliso (*Alnus glutinosa*). Estas formaciones resultaron afectadas por el incendio, si bien actualmente presentan rebrotes que evidencian procesos de regeneración natural. En las zonas adyacentes al cauce, la vegetación está dominada por especies forestales mediterráneas como el pino carrasco (*Pinus halepensis*), la encina (*Quercus ilex*) y el enebro (*Juniperus oxycedrus*), acompañadas en el estrato arbustivo por lentisco (*Pistacia lentiscus*) y cornicabra (*Pistacia terebinthus*).

A la vista de lo expuesto se concluye que el ecosistema ripario se encuentra en fase de recuperación avanzada, con una elevada cobertura vegetal y signos claros de vitalidad.

La DIA solicitaba la realización de seguimiento anual de la posible afección del vertido en el arroyo Guajaráz mediante la realización de los indicadores QBR e IHF, ambos utilizados en la Directiva Marco de Aguas para realizar seguimientos a largo plazo en riberas. Estos indicadores se analizaron el primer y segundo año tras la operación, pero el incendio del año 2022 ha transformado totalmente la vegetación (y por ende la geomorfología del cauce) tanto aguas arriba como aguas abajo. Esto hace que la realización de estos estudios no tenga sentido. En cualquier caso, el vertido es tan reducido en caudal, y con parámetros de calidad de vertido aceptables, que resulta altamente improbable que haya ningún tipo de alteración al cauce o la vegetación por este motivo.

En el Anejo 1 de este informe, se presenta el estudio realizado el año 2025.

3.7.3 Incidencias

3.7.3.1 Control de la prevención de incendios

No se han registrado conatos de incendios derivados del funcionamiento y operaciones del Parque durante todo el año 2025. Tampoco ha existido ningún incendio forestal en las zonas aledañas.

- Gestión del pastoreo en zonas vinculadas a la prevención de incendios

Aunque formalmente se han planteado rotaciones de vallados en el marco de la gestión de combustible vegetal, se ha constatado que el promotor ha primado la utilización de caballos frente a otras especies ganaderas, permaneciendo estos de forma prolongada en determinados recintos. Asimismo, los vallados se han instalado en meses fuera del periodo orientativo recomendado (noviembre-febrero).

Esta gestión ha provocado una reducción significativa de la cobertura herbácea, afecciones visibles en formaciones de juncos nitrófilos (hábitat de interés comunitario) y procesos de compactación del suelo que alteran su permeabilidad y capacidad de regeneración vegetal.

Del mismo modo, no se ha evidenciado la aplicación de un monitoreo constante que permitiera evaluar el impacto del pastoreo y ajustar la estrategia de manejo, produciéndose la retirada de los vallados

únicamente tras reiteradas comunicaciones de la vigilancia ambiental alertando del deterioro del suelo, la práctica desaparición de la vegetación y la afección al hábitat de interés comunitario.

- Autorización de modificación de cubierta vegetal

En relación con las condiciones establecidas en la autorización de modificación de cubierta vegetal, se establece que los restos procedentes de talas, podas y desbroces no podrán permanecer en el monte más de 30 días desde su corta, con el fin de evitar la aparición de plagas.

Durante las visitas de campo se han detectado acopios de restos de poda que han permanecido acumulados en “La Venta del Gato” durante casi un año, a pesar de los múltiples avisos realizados por el equipo de vigilancia ambiental. Esta circunstancia constituye un incumplimiento de la condición temporal establecida en la resolución administrativa, además de incrementar el riesgo fitosanitario y la carga de combustible en caso de incendio.



Foto 3-28. Acopios de restos de poda en “La Venta del Gato”.

- Incidencias puntuales sobre afección a vegetación natural

En los meses de mayo y agosto se detectaron incidencias puntuales en un mismo ámbito, probablemente vinculadas a las actuaciones preparatorias para la ampliación del área de servicios del espectáculo nocturno. Dicho ámbito se corresponde con una zona de vegetación natural de carácter forestal dominada por *P. halepensis* y *Q. ilex*. Las incidencias consistieron, por un lado, en la presencia de un vehículo estacionado sobre el terreno y, por otro, en la instalación de un cercado desmontable para animales domésticos. En ambos casos, en las visitas realizadas el mes siguiente y en inspecciones posteriores se constató la subsanación de las situaciones detectadas.



Foto 3-29. Izquierda: vehículo estacionado en un área con presencia de vegetación natural. Derecha: cercado para animales domésticos ubicado sobre un espacio de tipología más forestal.

3.7.3.2 Control de la posible afección del vertido de la EDAR sobre la geomorfología y vegetación acuática del arroyo Guajaráz

No se han registrado incidencias destacables.

3.7.4 Recomendaciones

- Mantener la vigilancia extrema de la aparición de incendios durante todo el año y en particular durante el periodo de alto riesgo de incendios.
- Continuar con todas las medidas del Plan de Autoprotección de Incendios, revisando y actualizando dicho Plan de manera continua para adaptarlo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo como consecuencia de la ampliación de las nuevas actividades y espectáculos y a su vez introduciendo nuevas técnicas, acciones y materiales de extinción que puedan aparecer en el sector.
- Implantar, y compartir con la vigilancia ambiental, un registro interno de actuaciones selvícolas y desbroces con fecha, ubicación y superficie intervenida, que permita verificar su adecuación a periodos autorizados y facilitar su trazabilidad administrativa.
- Incorporar un protocolo de comprobación documental previo a la ejecución de quemas prescritas que garantice la disponibilidad de la resolución administrativa correspondiente en campo.
- Verificar anualmente la correspondencia entre parcelas autorizadas y superficies realmente intervenidas mediante revisión cartográfica georreferenciada. Asimismo, ante la detección de posibles discrepancias entre la documentación administrativa y la planificación de actuaciones, se recomienda su contraste previo con el órgano competente antes de la ejecución de cualquier intervención. Sería conveniente integrar toda actuación sobre cubierta vegetal en un visor SIG interno que permita su consulta cruzada con autorizaciones vigentes.
- Establecer inspecciones preventivas previas a episodios meteorológicos de riesgo (olas de calor, viento fuerte), revisando especialmente acumulaciones de combustible vegetal y material combustible en zonas operativas.

- Implementar un sistema de rotación programada de parcelas con calendario definido y registro de permanencia del ganado por recinto.
- Realizar seguimiento anual de las zonas en las que se ha extendido paja o aplicado técnicas de regeneración vegetal, evaluando cobertura, diversidad específica y grado de implantación.
- Mantener control periódico de las áreas delimitadas con pacas de paja para verificar su integridad estructural y eficacia como barrera física.
- Ejecutar un programa de seguimiento de los ejemplares traslocados durante al menos 3 años, con controles de supervivencia, vigor y crecimiento. En caso de mortalidad superior al umbral del 20 %, aplicar reposición compensatoria con ejemplares de igual especie y procedencia genética equivalente.
- Se recomienda continuar con formaciones específicas al personal del Parque en relación con la protección contra incendios, como por ejemplo el uso de extintores, y protocolo de actuación en caso de incendio.
- Cualquier actuación sobre elementos ambientalmente relevantes ha de ser consultada con los técnicos de la vigilancia ambiental antes de ser ejecutada.
- Valorar el cierre, la delimitación con pacas y la restauración (mediante extensión de tierra vegetal) del Camino de Zurraquinillo que bordea el cauce y que no está siendo utilizado actualmente.

3.8 Control de la gestión de residuos

3.8.1 Objetivos

- a) Mantenimiento del procedimiento de gestión de residuos en fase de funcionamiento.
- b) Valorización de residuos orgánicos animales.

3.8.2 Actuaciones

3.8.2.1 Procedimiento de gestión de residuos en fase de funcionamiento

El Parque dispone de varios procedimientos relativos a la gestión de residuos, integrados en el propio SGMA:

- PR_MDA_R_0001_Libro de Gestión de Residuos.
- PR_MDA_R_0002_Gestión de Residuos hasta el punto limpio.
- PR_MDA_R_0003_Gestión de Residuos.
- PR_MDA_R_0004_Vaciado de papeleras hasta las Islas RSU.

La operativa de gestión de residuos por parte de los responsables medioambientales del Parque, se mantiene desde la apertura de este, mejorando todos los aspectos posibles en función de las necesidades e incidencias que se han ido produciendo hasta la actualidad.

El promotor está dado de alta como productor de residuos (registro NIMA) desde el año 2019.

Se mantiene el mismo criterio de recogida, almacenamiento y retirada de residuos indicado en el informe anual del Plan de Vigilancia Ambiental del año 2023, así como las contrataciones con las mismas empresas

gestoras de residuos autorizadas. A continuación, se listan dichas contratas y los residuos de los que se encargan de recoger, transportar y tratar:

- Gestión Medio Ambiental de Toledo (GESMAT) S.A.: cartón, envases, vidrio, residuos asimilables a urbanos, toners de impresión, envases vacíos contaminados, etc.
- RECUPERACIONES GARRIDO S.L.: chatarra, baterías de plomo, neumáticos fuera de uso (NFUs) y palets.
- SAFETYKLEEN ESPAÑA S.A.U: soluciones acuosas de limpieza y restos de pintura y disolventes.
- PREZERO GESTION DE RESIDUOS S.A.: otros residuos peligrosos.
- CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS S.L.U.: estiércoles.
- ALSAN GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.: residuos de construcción y demolición; lodos y residuos de cribado de la EDAR
- Valorización de Aceites Usados (VAUS) S.A.: aceites usados, a través de la empresa de hostelería (COMPASS GROUP ESPAÑA).

Los elementos de recogida de residuos dispuestos en el Parque son los siguientes:

- Puntos de recogida selectiva. La zona back de “El Arrabal” cuenta con un compactador de RAU de 20 m³ y dos contenedores de envases de 3.200 litros; el back de “La Puebla Real” cuenta con un compactador de RAU de 20 m³, un contenedor de envases de 3.200 litros y un iglú para vidrio; el back de “La Venta de Isidro” cuenta con un compactador de RAU de 20 m³ y un contenedor de envases de 3.200 litros; y el back de “El Askar Andalusi” cuenta con un compactador de RAU de 20 m³ y un contenedor de envases de 3.200 litros. El área de “Cocinas Centrales” cuenta con un compactador de RAU y otro de cartón y papel de 20 m³ cada uno, así como dos contenedores de envases de 3.200 litros y un iglú para vidrio. En 2025 se sustituyen los compactadores de RAU de cocinas centrales y del back de “La Puebla Real” por compactadores estancos, instalándose también un compactador de residuos orgánicos en el back de “Breda”.
- Punto limpio. Cuenta con 4 contenedores de 30 m³ de capacidad, para chatarra, restos de poda, voluminosos y madera. Además, está equipado con 1 compactador de 30 m³ para papel y cartón; una zona para palets, dos contenedores de 3.200 litros para envases y un iglú para el vidrio (estos dos últimos instalados en enero de 2024).
- Papeleras RSU. Estas papeleras se encuentran repartidas en el área destinada a los visitantes y permiten la separación de los diferentes residuos generados durante el funcionamiento de la zona de restauración del Parque (orgánico y envases). Las papeleras se encuentran mimetizadas con la temática del Parque.

Puy du Fou España retira las papeleras para la segregación de papel y cartón instaladas en las zonas abiertas al público al detectarse que continuamente los visitantes tiraban incorrectamente en ellos vasos y platos con restos de comida que deberían ser depositados en los contenedores de restos orgánicos y envases. Por tanto, desde el mes de junio en adelante tan solo se cuenta con contenedores de plástico y orgánico.



Foto 3-30. Contenedores presentes en el área de restauración para visitantes del Parque.

Durante el funcionamiento del Parque en el año 2025 se han generado un total de 9.889 kg de residuos peligrosos. Esto supone en torno a un 9,32 % más que el año anterior. Este aumento se asocia principalmente al incremento de determinadas fracciones, como envases vacíos contaminados, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aerosoles vacíos, restos de pintura, adhesivos y sellantes, soluciones acuosas de limpieza y aguas con pinturas.

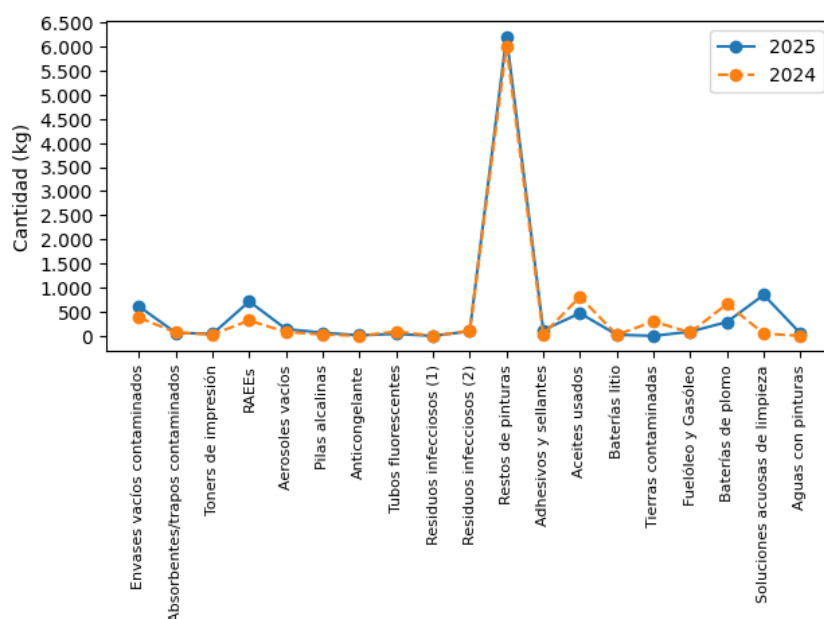


Figura 3-1. Comparación por fracción de residuos peligrosos generados en 2024 y 2025.

Este comportamiento puede vincularse a las actuaciones de acondicionamiento, mantenimiento y producción escenográfica desarrolladas durante el año, entre las que se incluyen la puesta en marcha de nuevos espectáculos, la renovación de elementos escenográficos y decorativos, trabajos de repintado de instalaciones y cartelería, así como la fabricación de atrezzo para eventos temporales. Este tipo de actividades suele implicar un mayor consumo de productos químicos, pinturas y materiales técnicos, lo que

se traduce en un aumento puntual de residuos peligrosos asociados a envases, restos de producto y materiales auxiliares.

Los residuos no peligrosos generados en 2025 ascienden a 2.519.788 kg, lo que supone un incremento del 52,42 % respecto a 2024. Este aumento se concentra principalmente en determinadas fracciones, entre las que destacan el estiércol, los residuos biodegradables de podas, el resto de los residuos asimilables a urbanos, la madera, los envases de vidrio y la chatarra. Asimismo, en 2025 se contabilizan fracciones que no registraban generación o no disponían de datos en 2024, como plásticos, residuos de cribado, aguas oleosas y grasas, residuos de tejidos de animales (lana) y medicamentos desechados.

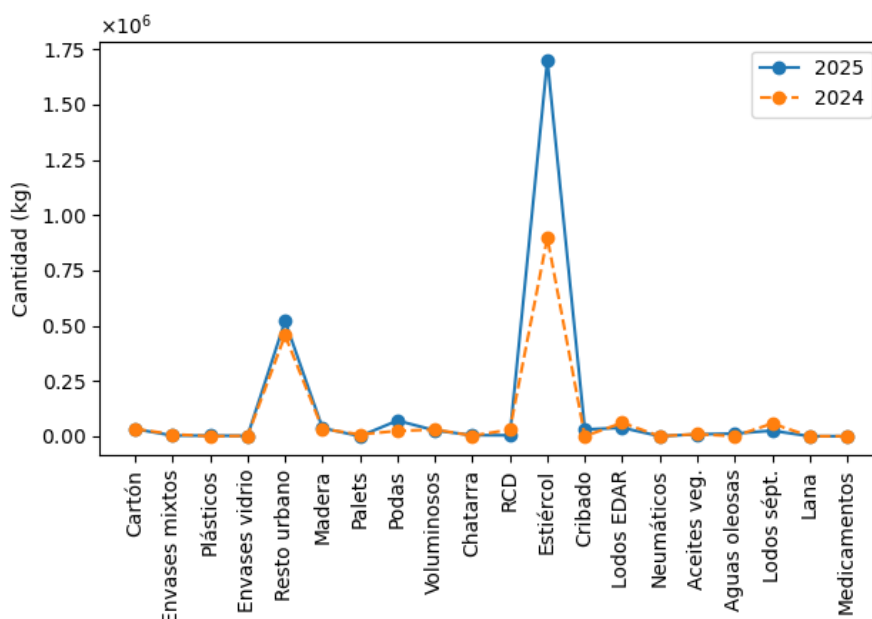


Figura 3-2. Comparación por fracción de residuos no peligrosos generados en 2024 y 2025.

El incremento observado puede estar vinculado al aumento de la actividad general del Parque durante 2025, incluyendo la puesta en marcha de nuevos espectáculos, una mayor afluencia de visitantes y el desarrollo de actuaciones de mantenimiento, acondicionamiento y gestión ganadera. En particular, el notable aumento del estiércol podría relacionarse con una mayor carga o permanencia de animales en determinadas zonas, mientras que el incremento de residuos de poda y madera puede asociarse a trabajos de mantenimiento vegetal, adecuación de espacios y mejora de infraestructuras. El aumento de residuos asimilables a urbanos y de vidrio es coherente con una mayor actividad en áreas de restauración y servicios al visitante. Asimismo, la aparición de nuevas fracciones puede deberse tanto a cambios en la gestión interna y mejora en la segregación de residuos como a la incorporación de nuevas actividades que en ejercicios anteriores no se desarrollaban o no se contabilizaban de forma diferenciada.

■ Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos producidos en el Parque, retirados cada 6 meses, son recogidos y acumulados en el almacén destinado para este fin. En 2025 se han realizado 2 retiradas de residuos peligrosos, una en el mes de enero y otra a finales del mes de junio. Estas han sido efectuadas por PREZERO GESTION DE RESIDUOS S.A. y RECUPERACIONES GARRIDO S.L. Sin embargo, los restos de pinturas (6.210 kg) han sido retirados un total de 11 veces y las soluciones acuosas de limpieza (850 kg) un total de 17 veces.

El almacén de residuos peligrosos posee carteles informativos para una correcta segregación de los residuos y durante las visitas se comprueba que se mantiene ordenado, realizándose un adecuado almacenamiento de los residuos hasta su retirada. En todo momento se cuenta con un saco de sepiolita de 20 kg como sustancia absorbente necesaria en caso de vertido accidental.

Se detecta que las dimensiones del almacén, en relación con la cantidad de contenedores y toneles ubicados en él debido como consecuencia de los residuos generados por el funcionamiento del Parque, son algo pequeñas, pudiendo resultar complicadas las maniobras y el paso en su interior. En las visitas de noviembre y diciembre el promotor comunica la intención de desplazar el punto limpio de residuos peligrosos para convertirlo en una instalación independiente a la del almacenamiento de productos de restauración y otros objetos, constatándose en campo el inicio de las obras correspondientes.

En este sentido, en enero de 2025 se detecta que se realiza una redistribución de los contenedores en el recinto y que en julio se instalan una serie de estanterías. Estas acciones de organización mejoran las condiciones de paso y maniobra, así como las posibles tareas en caso de tener lugar algún vertido accidental.



Foto 3-31. Izquierda: reorganización de los contenedores de residuos peligrosos realizada en enero para facilitar el paso y las maniobras. Derecha: instalación de estanterías en el recinto de almacenamiento.

En 2024, Puy du Fou España adquirió varios cubetos de retención destinados a su instalación bajo los Grandes Recipientes para Mercancías a Granel (GRG) ubicados en distintas zonas del Parque: el punto limpio exterior, el área exterior de los talleres de arte y el interior de una de las edificaciones del recinto de la EDAR. Estos contenedores almacenan líquidos clasificados como peligrosos (coagulantes utilizados en el tratamiento de aguas, restos de disolventes y pinturas y aguas de lavado), cuyo eventual vertido accidental podría ocasionar afecciones sobre el suelo y las aguas superficiales o subterráneas.

Durante el año 2025 se constató el uso efectivo de los cubetos instalados tanto en el bidón del taller de arte como en las instalaciones de la EDAR. Asimismo, en el mes de agosto se ejecutó en el punto limpio exterior un pequeño cerramiento cubierto destinado a proteger los GRG, ya situados sobre cubetos de contención, frente a la exposición directa a la radiación solar y a la lluvia, reforzando así las condiciones de seguridad ambiental y de almacenamiento.

En esta misma área, se construye también en septiembre una estructura metálica ventilada destinada al almacenamiento de bombonas de butano.

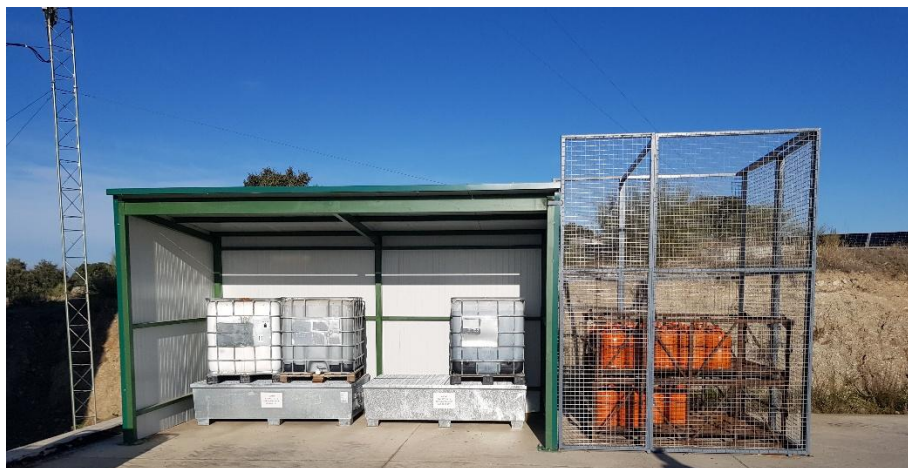


Foto 3-32. Cerramiento para albergar los GRG sobre los cubetos de contención. A su derecha se observa la estructura para el almacenamiento de bombonas de butano en las inmediaciones del punto limpio.

Durante el año 2025 se ha continuado contando con los servicios de SAFETYKLEEN ESPAÑA S.A., manteniéndose en funcionamiento las dos máquinas de limpieza de utensilios de pintura (base agua y disolvente) instaladas en el taller de arte. Estos equipos permiten al personal lavar adecuadamente herramientas con restos de pinturas, disolventes, ceras, adhesivos y otros productos, evitando que dichas sustancias sean vertidas a la red de saneamiento del Parque.

Las máquinas emplean soluciones químicas específicas para el proceso de limpieza, cuyos residuos son retirados periódicamente por la empresa suministradora, que se encarga de su correcta gestión conforme a la normativa ambiental vigente.



Foto 3-33. Máquinas de limpieza de piezas utilizadas en el taller de artes.

Parte de los restos de la pirotecnia son recogidos cada domingo tras la finalización del espectáculo nocturno por el propio personal de Puy du Fou España, quien almacena y gestiona los residuos hasta su retirada por el gestor autorizado. No obstante, se realizan también batidas exhaustivas al terminar la temporada estival. Los residuos generados se transportan fuera del Parque en el momento por el gestor autorizado.

■ Residuos no peligrosos

La retirada de los residuos no peligrosos depositados en los puntos de recogida selectiva de residuos distribuidos en el Parque se realiza a través de los gestores de residuos autorizados en función de la demanda y necesidad, en general cada 12-13 días aproximadamente, en función de la cantidad de llenado de los diferentes contenedores y compactadores.

Durante las visitas mensuales se comprueba que los contenedores se encuentran en buen estado y que se realiza una correcta segregación de los residuos en ellos depositados.

El personal del Parque lleva a cabo también batidas periódicas para la recolección de basuras voladas en toda la finca. En varias ocasiones el Equipo externo de Vigilancia Ambiental comunicó la necesidad de realizar nuevas batidas en determinados puntos del Parque al detectarse basuras de diverso tipo. Tras comunicarlo al promotor, se corroboró en las visitas siguientes que las áreas fueron limpiadas y acomodadas.



Foto 3-34. Izquierda: contenedores de envases y vidrio presentes en el punto limpio de operación. Izquierda: compactador de cartón y contenedores de chatarra y restos de poda ubicados en el punto limpio de operación.

Durante las inspecciones realizadas se ha observado la presencia de restos procedentes de los artefactos pirotécnicos utilizados en el espectáculo nocturno. Estos fragmentos corresponden principalmente a componentes estructurales de los proyectiles, tales como carcasas, separadores o elementos de cierre, fabricados en cartón prensado y con materiales plásticos de forma cilíndrica. Dichos elementos forman parte del propio diseño técnico de los dispositivos y se desprenden durante su activación y detonación.

En este sentido, los productos pirotécnicos empleados en el espectáculo nocturno, suministrados por PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., mantienen la misma tipología que en anualidades anteriores. Se ha constatado que las fracciones plásticas recuperadas tras la finalización de los espectáculos comienzan a almacenarse de manera diferenciada en un contenedor específico habilitado para tal fin en las proximidades de “La Venta del Gato”, lo que facilita su gestión posterior. Este cuenta con su correspondiente cartelería informativa y se ha situado sobre una fina capa de grava. En él se depositarán los residuos de plástico procedentes de la pirotecnia del espectáculo nocturno, macetas, cubos y cajas de plástico de gran tamaño, restos de tuberías de riego, así como palets de plástico.

3.8.2.2 Verificación de la valorización de residuos orgánicos animales

Durante el año 2025 no se lleva a cabo la valorización de los residuos orgánicos de la cabaña ganadera propiedad de Puy du Fou, sino que se procede a la gestión de los mismos. En todo el año se ha generado un total de 1.702.040 kg de estiércol, 803.950 kg más que en el año anterior. Estos son retirados y valorizados por CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS S.L.U.

En 2024 se indicó que, como parte del contrato, dicho gestor autorizado proporcionó a Puy du Fou España una cantidad de compost que fue acopiada en un espacio circundante a “La Venta del Gato”, y que sería aprovechado en las áreas ajardinadas o con vegetación del Parque, así como en las nuevas plantaciones.

3.8.3 Incidencias

3.8.3.1 Procedimiento de gestión de residuos en fase de funcionamiento

Como ya se ha adelantado, en el área de los talleres artísticos se ha instalado una cubeta de contención bajo el GRG existente, así como una lona plástica destinada a cubrir el recipiente y protegerlo frente a la intemperie. No obstante, aunque el promotor indica que se está trabajando en el traslado y ampliación de los talleres de arte (actuación prevista para el primer semestre de 2026), durante las visitas realizadas a lo largo del año se ha constatado de forma reiterada que la lona no se encontraba colocada cubriendo el GRG.

Según comunica el promotor, esta situación se debe a que los operarios consideran incómodo el procedimiento de cubrir y descubrir el depósito de manera habitual. Sin embargo, la exposición prolongada del GRG a la radiación solar directa puede provocar el aumento de la temperatura del contenido almacenado, favoreciendo procesos de evaporación, degradación química o generación de sobrepresiones internas en función de la naturaleza del producto contenido (restos de pinturas, disolventes u otros compuestos). Asimismo, la acción combinada de radiación ultravioleta y altas temperaturas puede acelerar el deterioro del propio material plástico del recipiente, incrementando el riesgo de fisuras o pérdida de estanqueidad.

De igual modo, la exposición a la lluvia puede provocar la acumulación de agua sobre la superficie del GRG o en el interior de la cubeta de retención, generando posibles mezclas con residuos almacenados en caso de fugas o manipulaciones, así como el riesgo de rebose de la cubeta si no se controla adecuadamente. Todo ello incrementa el riesgo potencial de afección al suelo y no se ajusta a las buenas prácticas de almacenamiento de sustancias potencialmente contaminantes en exterior.



Foto 3-35. GRG con restos de pinturas del taller de arte y disolventes expuesto al aire libre.

- Almacenamientos temporales prolongados de materiales potencialmente susceptibles de convertirse en residuo

Durante las visitas de seguimiento realizadas a lo largo de 2025 se ha constatado que tanto el acopio de compost proporcionado por CASTELLANO MANCHEGA DE LIMPIEZAS S.L.U. como el acopio de tierras ubicados en las inmediaciones de “La Venta del Gato” permanecen en la misma localización desde hace aproximadamente un año, sin haberse observado una reducción significativa de su volumen, pese a haberse detectado usos puntuales de ambos materiales.

En el caso del compost, este continúa dispuesto directamente sobre terreno natural y sin sistemas de cubrición o impermeabilización, lo que puede generar afecciones por lixiviación, alteraciones puntuales del sustrato y proliferación de vegetación nitrófila, además de no ajustarse a las buenas prácticas de almacenamiento temporal de este tipo de materiales. Por su parte, el acopio de tierras, destinado a su empleo como material de relleno en plantaciones, permanece igualmente almacenado durante un periodo prolongado en la misma zona.

Considerando que únicamente en 2025 se ejecutaron 672 plantaciones (a las que se suman las realizadas en 2024), la persistencia de ambos acopios sin una disminución sustancial de su volumen resulta difícilmente justificable desde el punto de vista operativo y de gestión, por lo que se insiste en la necesidad de optimizar su utilización o, en su defecto, proceder a su retirada y gestión conforme a la normativa aplicable en caso de pasar a considerarse material sobrante.



Foto 3-36. Izquierda: acopio de abono orgánico ubicado en las inmediaciones de “La Venta del Gato”, dispuesto directamente sobre terreno natural y sin sistema de impermeabilización ni cubrición. Derecha: acopio de tierras.

Asimismo, en el acceso a este mismo recinto se han observado acumulaciones de madera destinadas previsiblemente a su utilización como combustible en pebeteros. Aunque su presencia no supone actualmente un incremento significativo del riesgo de incendio ni se considera una situación de peligrosidad inmediata, se recomienda que, si dicho material no va a emplearse en un plazo corto de tiempo, se proceda a su retirada o a su almacenamiento ordenado en un emplazamiento adecuado, evitando su permanencia prolongada a la intemperie y la eventual degradación del material que pudiera derivar en su consideración como residuo.

3.8.3.2 Residuos orgánicos animales

No se detectan incidencias.

3.8.4 Recomendaciones

- Reubicación del GRG ubicado en el exterior del taller de artes. Preferiblemente a lugar techado y protegido de las inclemencias meteorológicas.
- Sustitución de todos aquellos compactadores que no sean estancos por otros que sí posean estas características para evitar la contaminación de suelos en caso de fugas.
- Se recomienda seguir con la formación continuada al personal del Parque para lograr una efectividad cada vez mayor en la separación de los residuos en origen y su proceso de vertido de acuerdo con el Plan de Gestión de Residuos.
- Y en general, la aplicación de los conceptos de reducción y reutilización de los materiales en el Parque, para seguir con la mejora de la reciclabilidad.

3.9 Control de las medidas de protección paisajística

3.9.1 Objetivos

- a) Medidas de integración paisajística.

b) Estabilidad de taludes.

3.9.2 Actuaciones

3.9.2.1 Implantación de medidas de integración paisajística

Todas las edificaciones, instalaciones (entre las que se pueden citar las pérgolas y toldos) y caminos localizados en el área de visitantes se encuentran mimetizados con la temática del Parque. Están contruidos con materiales, revestimientos, texturas y colores que permitan una mayor integración en el entorno que rodea la finca.

Hay varios caballones paisajísticos localizados en el área de visitantes en los cuales se han plantado diversas especies vegetales y en distintas densidades.



Foto 3-37. Vegetación ornamental presente en los caballones paisajísticos del área de visitantes del Parque.

3.9.2.2 Estabilidad de taludes

Se realizan controles visuales de los taludes revegetados en busca de surcos, regueros, cárcavas o ausencia de revegetación, especialmente tras fuertes periodos de lluvia. Sin embargo, no se observan signos de erosión o desprendimientos en el año 2025 y se constata que se realizan labores de mantenimiento de la vegetación de estos, progresando esta de forma adecuada.



Foto 3-38. Taludes ubicados en el área de visitantes del Parque. Sobre ellos se observa el desarrollo de la vegetación plantada.

3.9.3 Incidencias

3.9.3.1 Implantación de medidas de integración paisajística

No se detectan incidencias durante 2025.

3.9.3.2 Estabilidad de taludes

No se registran incidencias.

3.9.4 Recomendaciones

- Con las nuevas construcciones en ejecución y las que se proyectan en los años venideros, se recomienda estudiar la necesidad de construir nuevos caballones paisajísticos.
- Evaluar la instalación de barreras visuales y acústicas en la parte del Parque que puede quedar expuesta para visualización desde “Casas de Zurraquín”.
- Continuar con las actuaciones de protección paisajística con el fin de garantizar el crecimiento de la vegetación y la consiguiente minimización del impacto paisajístico.

3.10 Control de las medidas de compensación: PAB

Actualmente el PSI se encuentra en la Fase 4 y algunas de las medidas propuestas en el Plan de Acción de Biodiversidad (en adelante PAB) antes del inicio de las obras ya han sido ejecutadas o están en fase de ejecución. Otras, sin embargo, no han sido comenzadas.

A continuación, se describirá el estado del PAB en función de la propuesta inicial de 2018, así como la necesidad de modificaciones o adaptaciones en función de lo planteado antes del inicio de las obras y de lo observado durante las dos fases constructivas ya ejecutadas.

3.10.1 Objetivos

- a) Control de la ejecución del PAB.

3.10.2 Actuaciones

- Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad

Como se indicaba en el informe del año pasado, en 2025 se ha llevado a cabo una actualización del documento del Plan de Acción para la Biodiversidad (PAB), registrado el 21 de agosto en la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, con el fin de adecuarlo a la realidad actual del Parque. Esta revisión responde, por un lado, al tiempo transcurrido desde la redacción del PAB original (2019), periodo durante el cual se han implementado diversas medidas inicialmente previstas y se han producido modificaciones en el desarrollo del proyecto que inciden directamente en el contenido y alcance del Plan.

En este contexto, la actualización ha consistido en evaluar la viabilidad y vigencia de las medidas propuestas, eliminar aquellas ya ejecutadas con éxito, mantener las que continúan en curso o requieren seguimiento a lo largo de la vida útil del PSI e incorporar nuevas actuaciones y recomendaciones orientadas a optimizar la eficacia, operatividad y durabilidad del conjunto. Asimismo, se ha aprovechado el proceso para revisar, clarificar y consolidar la información contenida en versiones previas del PAB, especialmente la documentación presentada en 2022, integrándola en un documento único coherente y adaptado a la situación actual del proyecto.

En la actualización se propuso la realización de trabajos de campo en el periodo de mayo de 2025 - abril de 2026 con el fin de disponer de una línea base de las parcelas en las que se implementarán las principales medidas (es decir, las relacionadas con la gestión de cultivos), que servirá para determinar si la ejecución del plan de medidas tiene éxito en su objetivo final (fomento de la biodiversidad). Los trabajos consisten en censos basados en tres indicadores principales:

- Especies amenazadas de interés, especialmente aves rapaces (águila imperial, milano real, búho real).
- Abundancia de sus principales presas (conejo, perdiz y paloma).
- Comunidad de aves paseriformes, grupo especialmente sensible a las mejoras agroambientales y útil como indicador complementario debido a la baja detectabilidad de las rapaces.

Como parte de esos trabajos también se instalan cámaras trampa para registrar el uso de las parcelas por carnívoros y ungulados, destacando su utilidad potencial para detectar el paso de lince ibérico, especie que podría verse favorecida por el aumento de presas derivado de las medidas aplicadas.

- Resultados preliminares de la línea base del PAB

Los resultados preliminares indican que la densidad de conejo europeo en el ámbito de estudio es moderada, si bien se aprecia una mayor presencia en el interior del Parque respecto al área control, probablemente favorecida por la existencia de taludes, acopios de tierras y zonas desbrozadas próximas a matorrales que actúan como refugio, así como por una menor presión de depredadores.

Entre las especies presa analizadas (perdiz roja, codorniz común, paloma torcaz y paloma bravía), la paloma torcaz es la más abundante tanto en el área de actuación como en el área control. La perdiz roja muestra mayor presencia en las parcelas de actuación.

En relación con las aves rapaces, las observaciones de águila imperial, buitre negro y buitre leonado se han producido exclusivamente en el área control, fuera del recinto del Parque, asociadas principalmente a vuelos de prospección o aprovechamiento de térmicas. El milano real ha sido detectado en varias ocasiones en la periferia del ámbito de estudio, mientras que el milano negro presenta registros puntuales. No se evidencian, por el momento, patrones claros de uso intensivo del interior del Parque por grandes rapaces.

En cuanto a las aves paseriformes, se han registrado 41 especies en el área de actuación frente a 34 en el área control, destacando la presencia de especies vinculadas a medios abiertos y agrícolas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves.

El fototrampeo ha permitido detectar siete especies de mamíferos terrestres. El corzo es la especie más frecuente, seguido del conejo, mientras que el zorro constituye el carnívoro silvestre más abundante. Resulta relevante la elevada presencia de gatos ferales en el interior del Parque, con potencial impacto sobre aves y pequeños vertebrados.

▪ Estado de las medidas propuestas en el PAB

A continuación, se presenta la Tabla 3-4, en la que se listan las medidas contenidas en el PAB original (2018) y el estado de implementación en el que se encuentran. En los siguientes subapartados se comentarán los resultados de la vigilancia ambiental.

Tabla 3-4. Medidas o actuaciones contenidas en el PAB y su estado de ejecución.

Actuación	Estado
Eliminación del vallado anticonejo	Completada
Supresión de la actividad cinegética en la finca	Completada, en continuo funcionamiento
Control de depredadores generalistas	Completada, en continuo funcionamiento
Instalación de cajas nido para rapaces	Completada
Instalación de cajas nido para páridos	Completada
Instalación de cajas refugio para quirópteros	Completada
Instalación troncos y posaderos para rapaces	Completada
Instalación de colmenas de abejas	Eliminada
Instalación de acúmulos de troncos y piedras para micromamíferos y reptiles	En proceso
Instalación de espirales aromáticas o plantación de especies melíferas	Completada
Instalación de bebederos temporales	Completada
Creación de islas-majo para conejo	No iniciada
Creación de charcas	En proceso

Actuación	Estado
Instalación de hoteles para insectos	Completada
Compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición	No iniciada
Aumento de la cobertura arbórea en zonas de cultivo (adhesamiento)	No iniciada
Cultivos para el fomento de la fauna	No iniciada
Creación de una zona tampón para la biodiversidad	Eliminada
Bienestar animal y participación en programas de conservación de la naturaleza	Eliminada
Medidas de educación ambiental sobre especies exóticas	Eliminada

3.10.2.1 Eliminación del vallado anticonejo

La acción se encuentra ya ejecutada y completada.

3.10.2.2 Mantenimiento de la supresión de la actividad cinegética en la finca

La medida se encuentra ya ejecutada y continúa siendo aplicada, no desarrollándose la actividad cinegética en el interior de la finca en ningún momento.

El PAB indicaba que la finca tendría la consideración de Zona de Reserva vedada de caza y que se instalaría una cartelería de “zona de reserva” y “prohibido cazar”. Finalmente se optó por segregar los terrenos del coto de caza existente previamente a la adquisición de los terrenos por parte de Puy du Fou, y simplemente no incluirlos en ningún coto de caza. No se ha instalado cartelería ya que carteles de “Zona de Reserva” podrían generar el efecto contrario (furtivismo).

3.10.2.3 Control de depredadores generalistas (urracas, gatos y perros asilvestrados).

En el PAB original se contemplaba el control de depredadores generalistas (urraca, perros y gatos asilvestrados) con el objetivo de favorecer la supervivencia de especies presa. Sin embargo, la urraca fue excluida del programa tras la notificación del Servicio de Medio Ambiente de Toledo (24/07/2019). Además, los seguimientos faunísticos realizados durante los años de funcionamiento del Parque no han confirmado la presencia de perros asilvestrados en el ámbito de estudio, por lo que la medida inicialmente prevista dejó de resultar aplicable para estas especies.

En cambio, sí se ha constatado la presencia de gatos asilvestrados, principalmente en zonas urbanizadas del recinto, lo que ha motivado la redefinición de la actuación en la actualización del PAB. Actualmente, la medida se limita exclusivamente al control de esta especie mediante la captura selectiva de los ejemplares detectados, su identificación y, cuando no pertenecen a particulares, su esterilización por personal veterinario autorizado y su posterior traslado fuera del Parque a centros de acogida o protectoras. Esta actuación se encuentra implantada y se aplica de forma continuada.

Como se indicó en el informe anterior, la protectora ASPAAN comenzó a colaborar con Puy du Fou España en las actuaciones de control de fauna asilvestrada, formalizándose en marzo de 2025 un convenio entre ambas entidades (cuya documentación fue remitida al equipo de vigilancia ambiental en abril) con el

objetivo de implantar un protocolo de captura, esterilización y suelta. No obstante, se ha constatado que dicha entidad no dispone actualmente de capacidad operativa suficiente para asumir estos trabajos con la frecuencia y continuidad necesarias, lo que ha motivado la búsqueda de una alternativa administrativa viable.

A raíz de esta situación, el 13 de enero de 2026 el promotor mantuvo una reunión con la concejalía de medio ambiente del Ayuntamiento de Toledo para abordar la gestión de la población felina presente en el ámbito del proyecto, acordándose iniciar la tramitación para la declaración oficial de colonia felina. En la actualidad, el procedimiento se encuentra en fase preliminar y pendiente de la emisión de los informes preceptivos en materia de Sanidad y Medio Natural, cuya disponibilidad permitirá formalizar la solicitud y activar las actuaciones previstas.

Estas actuaciones contemplan la captura y esterilización de los ejemplares, que serán asumidas por el promotor; su posterior traslocación fuera del recinto del Parque, a cargo de una tercera entidad especializada; y, finalmente, la identificación mediante microchip y el mantenimiento de la colonia, responsabilidades que corresponderán al Ayuntamiento.

Durante el año 2025 se han capturado 17 crías y 4 ejemplares adultos de gatos domésticos asilvestrados, que fueron entregados a ASPAAN para su posterior adopción.

3.10.2.4 Instalación de cajas nido para rapaces

La acción se encuentra ya ejecutada y completada.

Actualmente están instaladas las 8 cajas nido para rapaces indicadas en el PAB (4 para cernícalo o lechuza, otras 4 para mochuelo o autillo).

Las cajas nido han sido revisadas en otoño (octubre de 2025) por Scrofa S.L. para determinar su ocupación (consultar el Informe de Revisión de cajas nido para aves y murciélagos en el Anejo 1) y limpiadas. Se observa que 2 de las cajas nido han sido ocupadas por el lirón careto (*Eliomys quercinus*) y otras 2 por estornino negro (*Sturnus unicolor*), no detectándose indicios de ocupación de alguna de las cajas por rapaces diurnas o nocturnas. Se concluye, por tanto, que las cajas no están cumpliendo su cometido.



Foto 3-39. Caja nido instalada en pie arbóreo muerto acondicionado para actuar como posadero.

3.10.2.5 Instalación de cajas nido para páridos

Esta actuación se encuentra finalizada, ya que en abril se instalaron 70 nuevas cajas nido para páridos, lo que eleva a 80 el número total de cajas presentes en el Parque. Estas unidades incorporadas presentan una tipología distinta a las instaladas en años anteriores, al estar fabricadas en material compuesto de cemento-madera y contar con orificios de entrada de 26 y 32 mm de diámetro.

Las cajas nido han sido revisadas por Scrofa S.L. en otoño para determinar su ocupación (consultar el Informe de Revisión de cajas nido para aves y murciélagos en el Anejo 1) y limpiadas.

Las cajas nido registraron una mayor ocupación en los modelos de cemento-madera (25,7 %) frente a los de madera (10 %), lo que apunta a una posible preferencia por este material, además de su mayor resistencia (demostrada tras las quemaduras controladas realizadas en el Parque), si bien no existe evidencia estadística concluyente. Entre los modelos de cemento-madera, las cajas con orificio de 32 mm presentan una ocupación proporcionalmente superior (45,83 %) respecto a las de 26 mm (13,04 %). Estas últimas fueron diseñadas para dificultar el acceso del lirón careto, aunque se ha constatado igualmente su uso por parte de esta especie. En conjunto, se ocuparon 17 cajas (15,74 % del total instalado), y únicamente en el 16,6 % de los nidos de páridos se detectaron indicios de posible depredación por lirón, lo que sugiere que el incremento en la disponibilidad de refugios ha favorecido la reproducción de aves insectívoras sin generar un impacto relevante. Considerando, además, que el lirón careto está catalogado como “vulnerable” en la Lista Roja de la IUCN a nivel global y que ha sufrido regresiones poblacionales significativas, se ha optado por conservar la mayoría de las cajas de madera (a pesar de su peor estado de conservación), retirándose únicamente una unidad deteriorada.



Foto 3-40. Izquierda: nido de párido en una de las nuevas cajas nido de cemento madera. Derecha, caja del mismo modelo instalada en un pino medio quemado debido a una de las quemas controladas. (Fuente: Informe de Revisión de cajas nido para la fauna silvestre en el Parque Temático Puy Du Fou; Scrofa S.L., 2025).

3.10.2.6 Instalación de cajas refugio para quirópteros

La acción se encuentra ya ejecutada y completada, pues entre 2022 y 2023 se han instalado las 20 cajas refugio indicadas en el PAB. La mayor parte de estas están instaladas en las propias construcciones del Parque, reservándose también algunas cajas refugio para el área de la dehesa adyacente al acceso norte del Parque y las inmediaciones de “La Venta del Gato”.

Las cajas han sido revisadas por Scrofa S.L. para determinar su ocupación (consultar el Informe de Revisión de cajas nido para aves y murciélagos en el Anejo 1) y limpiadas.

Los resultados obtenidos reflejan un nuevo descenso en el nivel de ocupación de las cajas refugio, habiéndose ocupado el 5% de las cajas frente al 35% de 2023. Se han detectado excrementos frescos en un solo elemento (en el cual ya se había detectado uso en anteriores revisiones). Además, se constató que el 20 % de las cajas refugio fueron utilizadas por salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), especie insectívora beneficiosa, pero no por quirópteros.



Foto 3-41. Caja refugio para quiróptero y caja nido para párido instaladas en una encina de la finca del Parque.

3.10.2.7 Instalación troncos y posaderos para rapaces

Esta actuación se considera ejecutada, habiéndose instalado los 20 posaderos para rapaces indicados en el PAB entre octubre y diciembre de 2025. Se cuenta, además, con la presencia de pies de arbolado muerto (acondicionados mediante la poda de las ramas más finas y apicales) localizados en el extremo noroccidental de la finca, cuantificados un total de 18 unidades que también cumplen con esta función.

Para asegurar su estabilidad, los postes fueron fijados mediante hormigonado, pese a las recomendaciones del equipo de vigilancia ambiental de evitar el uso de hormigón, procediendo únicamente a la apertura de un hoyo de profundidad adecuada y su posterior relleno con tierra.

Durante las visitas realizadas, el equipo de vigilancia ambiental no ha constatado un uso directo de los posaderos por parte de aves rapaces, si bien sí se ha observado su utilización por especies de menor tamaño. No obstante, el promotor ha comunicado la detección de indicios compatibles con su empleo por rapaces (como la presencia de egagrópilas), así como avistamientos puntuales de ejemplares utilizando estas estructuras, lo que sugiere que podrían estar comenzando a integrarse en la dinámica de uso del territorio.



Foto 3-42. Posadero para aves instalado en el interior del Parque, en una zona alejada del área de visitantes. En la base se observan varios troncos dispuestos provisionalmente para estabilizar la estructura durante su instalación y el fraguado del hormigón, los cuales fueron retirados una vez garantizada su correcta fijación.

3.10.2.8 Instalación de colmenas de abejas

La medida inicialmente prevista en el PAB para instalar colmenas con el fin de mejorar la polinización se ha descartado. Por un lado, por la dificultad de disponer de personal especializado y autorizado para su manejo y, por otro, porque diversos estudios científicos evidencian que la abeja doméstica (*Apis mellifera*) puede competir con los polinizadores silvestres por recursos florales y espacios de nidificación, reduciendo su abundancia y diversidad, especialmente en entornos naturales o seminaturales.

De forma independiente a esta medida (y fuera del ámbito de aplicación del PAB) se mantiene una colmena natural rescatada previamente en el área de visitantes y trasladada a una zona restringida del parque. El promotor inició en febrero la tramitación administrativa correspondiente mediante la solicitud de alta de la explotación apícola y la presentación del formulario del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA). En visitas posteriores se constató además la instalación de cartelería informativa destinada al personal sobre la presencia de colmenas en la finca. Finalmente, a finales de mayo el equipo de vigilancia ambiental recibió la documentación acreditativa del alta de explotación apícola, junto con las licencias y autorizaciones pertinentes, lo que confirma la regularización administrativa de la instalación. Actualmente, la colmena se ubica en un emplazamiento que cumple los requisitos legales de distancia y condiciones ambientales, garantizando tanto la seguridad como el adecuado mantenimiento sanitario.



Foto 3-43. Izquierda: colmenas de abejas presentes en la finca. Derecha: cartelería informativa de la presencia de colonias de abejas según las instrucciones del REGA.

3.10.2.9 Instalación de acúmulos de troncos y piedras para micromamíferos y reptiles

La actuación se considera como “en proceso”, al haberse instalado ya 4 majanos de madera y validado 2 majanos de piedra presentes en el Parque. Quedan pendientes de construcción, por tanto, 6 majanos de madera y 8 de piedra para completar la medida.



Foto 3-44. Izquierda: acúmulo de troncos de nueva creación. Derecha: acúmulo de piedras ya existente y ubicado cerca de “La Venta del Gato”.

3.10.2.10 Instalación de espirales aromáticas o plantación de especies melíferas para el fomento de la presencia de polinizadores naturales

Actuación considerada como “completada”, si bien las espirales aromáticas han sido sustituidas por áreas de plantación específicas de especies melíferas en los caballones paisajísticos y taludes situados en el área de visitantes.

La selección de especies arbóreas y arbustivas incorporadas en las plantaciones realizadas en 2025 presenta un interés apícola relevante, al combinar taxones con distinta fenología de floración y diferente

aporte de recursos tróficos, favoreciendo la disponibilidad de alimento para los polinizadores a lo largo de un periodo prolongado del año.

La presencia de especies de floración temprana, como el almendro (*Prunus dulcis*), resulta especialmente valiosa al proporcionar néctar y polen al inicio de la primavera. Posteriormente, especies como el espino albar (*Crataegus monogyna*), el cornejo (*Cornus sanguinea*) o el peral ornamental (*Pyrus calleryana*) amplían los recursos durante la primavera media. Más avanzada la estación, el castaño (*Castanea sativa*) constituye una de las especies de mayor interés apícola por su elevada producción de néctar y polen, contribuyendo de forma significativa al sostenimiento de colonias de abejas y otros insectos.

Por otra parte, determinadas especies aportan principalmente polen, como los fresnos (*Fraxinus excelsior* y *F. angustifolia*) o el aliso (*Alnus glutinosa*), recurso esencial para el desarrollo de las colonias al constituir la principal fuente de proteínas. Otras especies como *Celtis australis*, *Acer saccharinum*, *Populus alba*, *P. nigra* y *Ulmus spp.* presentan un interés apícola moderado, contribuyendo de forma complementaria a la disponibilidad de recursos.

Asimismo, la combinación de árboles y arbustos incrementa la heterogeneidad estructural de la plantación, lo que favorece no solo a las abejas, sino también a otros polinizadores silvestres (abejas solitarias, sírfidos, lepidópteros), al diversificar tanto la oferta floral como los microhábitats asociados.

Las áreas de plantación se encuentran en buen estado. Se realiza un riego y mantenimiento continuo, reponiéndose las mallas en caso de ser necesario.

3.10.2.11 Instalación de bebederos temporales

Medida completada y ejecutada, habiéndose instalado un total de 10 bebederos.

Se realiza el mantenimiento de estos, rellenándolos de agua periódicamente y manteniéndolos libres de vegetación.



Foto 3-45. Bebedero instalado en el Parque.

3.10.2.12 Creación de islas-majano para conejo

Medida considerada como “no iniciada”. Los trabajos previstos para el periodo 2025–2026 orientados a la actualización del censo de conejo se han desarrollado parcialmente, habiéndose obtenido ya resultados preliminares, si bien el estudio aún no se considera finalizado.

Los datos disponibles estiman una densidad media de 1,29 conejos/ha en el Parque frente a 0,07 conejos/ha en el área control. En total se registraron 87 ejemplares a lo largo de 9 visitas realizadas en 4 transectos. El índice kilométrico de abundancia (IKA) se sitúa entre 4,42 y 5,80 conejos/km en el Parque, mientras que en el área control es inferior a 2 conejos/km, lo que confirma una mayor presencia de la especie dentro del recinto del Parque respecto al exterior. Estos valores son además superiores al promedio registrado en 2024 para el ámbito de censo (IKA = 3,02), lo que apunta a una tendencia de incremento interno.

La valoración definitiva sobre la necesidad y alcance de esta medida queda supeditada a la finalización del estudio completo y al análisis integrado de los datos anuales.

3.10.2.13 Creación de charcas

La actuación se encuentra actualmente en fase de ejecución, habiéndose construido ya 4 nuevas charcas y quedando pendiente la instalación de otras 6 unidades para completar la medida prevista. Los trabajos se iniciaron en octubre de 2025 y se prolongaron hasta comienzos de 2026.

Las charcas ejecutadas se han localizado preferentemente en zonas de vaguada o con ligera pendiente, aprovechando la escorrentía natural del terreno y evitando así la necesidad de llenado artificial, además de situarse en áreas con presencia de vegetación natural que favorecen su funcionalidad ecológica. Dos de ellas se emplazan próximas a viales, si bien el resto se ubican en enclaves más tranquilos. Durante las labores de vigilancia aún no se ha constatado la presencia de anfibios, algo esperable dado el corto tiempo transcurrido desde su construcción; no obstante, tras episodios de lluvia se ha verificado la correcta retención de agua en las cubetas.

Desde el punto de vista constructivo, las charcas presentan dimensiones y características acordes a las especificaciones técnicas definidas en el PAB. Se trata de pequeñas excavaciones de aproximadamente 15–20 m² y hasta 0,5 m de profundidad máxima, con perfil progresivo desde la orilla hacia el centro, lo que genera gradientes de profundidad aptos para distintas especies. Se ha comprobado en campo la presencia de elementos funcionales clave, como láminas impermeabilizantes tipo EPDM protegidas con geotextil, cobertura con tierra local, disposición de piedras y pequeños montículos centrales que actúan como refugio, así como bordes accesibles que facilitan la entrada y salida de fauna.

Una de las charcas se ha integrado en un espacio ajardinado asociado a un espectáculo, de modo que los visitantes pueden observarla durante la espera de acceso. Está prevista la instalación de cartelería interpretativa con el objetivo de divulgar el papel de estas infraestructuras ecológicas en la conservación de anfibios y otros organismos ligados a medios acuáticos temporales.



Foto 3-46. Izquierda: charca construida en un área ajardinada de un espectáculo. Derecha: charca con presencia de vegetación natural.

3.10.2.14 Instalación de hoteles para insectos

Se han instalado en la finca 10 hoteles para insectos, a los que se sumarán otras 10 unidades adicionales de tipología distinta a la actualmente existente. No obstante, uno de los hoteles ya instalados presentaba un estado de deterioro avanzado y ha sido retirado, por lo que se prevé que en 2026 el número operativo total ascienda a 19.

Está previsto ubicar parte de los nuevos hoteles en zonas transitadas por visitantes, acompañados de cartelería interpretativa destinada a sensibilizar al público sobre el papel ecológico de los insectos.

Durante las inspecciones se ha constatado que los hoteles instalados se encuentran apoyados directamente sobre el terreno y no anclados, lo que los hace potencialmente vulnerables a la humedad del suelo, vuelcos o desplazamientos. Algunos presentan daños externos, si bien se han detectado indicios de ocupación que confirman su funcionalidad ecológica. Para las nuevas instalaciones se recomienda aplicar los criterios técnicos definidos en el PAB, especialmente en lo relativo a sistemas de fijación, elevación respecto al suelo y orientación, con el fin de optimizar su durabilidad y eficacia biológica.



Foto 3-47. Hoteles para insectos ubicados en zonas con presencia de vegetación del Parque. En la foto de la izquierda se puede apreciar como parte de la estructura del hotel se ha visto dañada por la humedad.

3.10.2.15 Compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición

Esta medida de compensación consiste en la realización de plantaciones de borde o ecotono en parcelas agrícolas y de formaciones de ribera en las márgenes este y oeste del arroyo de la Cierva. No obstante, a

fecha de redacción del presente informe, la actuación continúa considerándose “no iniciada”, por lo que en la actualización del PAB se consideró abordar la totalidad de la compensación correspondiente tanto a los ejemplares contemplados en el PAB original como a los eliminados durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y mayo de 2025.

De acuerdo con los cálculos actualizados, la cantidad total de savias a compensar asciende a 3.696 ejemplares de *Pinus halepensis* y 1.087 ejemplares de *Quercus ilex*. En cuanto a la planificación de las plantaciones compensatorias derivadas de la corta de pinar, se prevé destinar 1.000 plantones a especies de ribera, mientras que los 2.696 restantes se distribuirán entre otras especies especificadas en el PAB.

Con el objetivo de avanzar en la implementación de esta medida, a principios de diciembre de 2025 se celebró una reunión de seguimiento entre el promotor y el equipo técnico responsable de la vigilancia ambiental. En dicha reunión el promotor manifestó su compromiso de poner estas actuaciones en marcha mediante la solicitud de presupuestos, la organización del equipo técnico y la elaboración de un plano específico que defina con precisión la ubicación de las futuras plantaciones.

3.10.2.16 Aumento de la cobertura arbórea en zonas de cultivo (adehesamiento)

Al igual que en el caso anterior, esta medida no se ha iniciado y se encuentra pendiente de ejecutar.

3.10.2.17 Cultivos para el fomento de la fauna

La medida se considera actualmente no ejecutada, si bien durante la reunión de seguimiento celebrada a principios de diciembre de 2025 el promotor comunicó que las actuaciones agroambientales asociadas a los cultivos no podrían desarrollarse durante el periodo restante de ese año, previéndose su ejecución (roturación y siembra) en octubre de 2026.

Las parcelas destinadas a esta medida se ubicarán sobre terrenos agrícolas ya existentes dentro del PSI, seleccionados por su compatibilidad con la planificación de futuras infraestructuras y por no estar afectados por nuevas ocupaciones. La gestión agronómica prevista no tendrá un objetivo productivo, sino ecológico, orientándose a mejorar la calidad del suelo, aumentar la materia orgánica, favorecer la microfauna edáfica y proporcionar alimento y refugio para la fauna local.

El sistema de manejo se basará en una rotación plurianual de cuatro años (cereal-barbecho-cereal-leguminosa), distribuida entre cuatro parcelas para asegurar simultáneamente distintos estados del cultivo en el territorio. Este modelo mejora la fertilidad del suelo, reduce plagas y adventicias y genera diversidad estructural, lo que incrementa el valor faunístico del área. Asimismo, se aplicarán criterios restrictivos de manejo, entre ellos la ausencia de tratamientos fitosanitarios y fertilizantes de síntesis, la prohibición de labores durante la época de cría (1 de abril-31 de julio), el mantenimiento de lindes sin cultivar y el uso preferente de semillas certificadas y libres de tratamientos químicos.

Se contempla también la adopción de medidas complementarias de prevención frente a incendios en el entorno de las parcelas si resultara necesario, las cuales deberán integrarse con el Plan de Acción contra Incendios Forestales del parque sin reducir la superficie destinada a cultivos para fauna.

3.10.2.18 Creación de una zona tampón para la biodiversidad

Esta medida se elimina dada la dificultad que supone la compra de los terrenos aledaños al PSI.

3.10.3 Incidencias

A pesar de los trabajos de control de depredadores generalistas realizados en 2025, se observan varios gatos asilvestrados en varios puntos de la finca durante las visitas de vigilancia ambiental y los trabajos de campo contemplados en la actualización del PAB.



Foto 3-48. Izquierda: gato asilvestrado observado en el interior del Parque durante una visita de vigilancia ambiental. Derecha: gato asilvestrado captado mediante fototrampeo en el marco de los trabajos de campo de la actualización del PAB.

3.10.4 Recomendaciones

- Seguir avanzando en la implementación de las acciones, especialmente en las compensaciones de las superficies forestales y en la creación de cultivos para el fomento de la fauna.
- Para todas las acciones que requieran un mantenimiento periódico a lo largo del año, se recomienda llevar un registro de las mismas.
- Si bien las acciones ya se encuentran completadas, se recomienda que el material de las cajas nido o refugio que sea necesario sustituir o reponer, independientemente de la especie a la que estén dirigidas, en los próximos años estén construidas con materiales resistentes (como el cemento-madera) a las condiciones climatológicas adversas.
- La reposición de las cajas refugio para quirópteros en mal estado y la instalación suplementaria de elementos que puedan recoger el guano generado por los murciélagos en las cajas ya instaladas, para así poder confirmar su utilización por las especies objetivo.
- Dado que en las cajas nido de cemento-madera instaladas en 2025 se detectó guano en cuatro unidades, es posible que las especies de quirópteros presentes prefieran estructuras de tipo cerrado frente a las cajas refugio planas, abiertas por la parte inferior. En este sentido, podría resultar beneficioso realizar un estudio acústico que permita identificar las especies de murciélagos presentes en el parque y seleccionar así el modelo de caja refugio más adecuado para favorecer sus poblaciones.

- Realización puntual de censos, diurnos y nocturnos, que confirmen la presencia de cernícalo vulgar, lechuza, autillo y mochuelo en la zona, dado que las ubicaciones de las cajas nido dirigidas a estas rapaces es adecuada, pero no están cumpliendo su función.
- En caso de necesitarse sustituir alguno de los bebederos instalados en la finca, se aconseja instalar otro tipo de bebedero más económico, pequeño y sencillo, ubicándolos en zonas donde no exista o sea reducido el tránsito de personal y la maquinaria.
- En cuanto a los hoteles para insectos se comunican las siguientes recomendaciones:
 - Se recomienda su instalación en orientación sur, sureste o suroeste, preferiblemente.
 - Evitar que la madera esté en contacto directo con el suelo, ya que con la humedad puede pudrirse.
 - Verificar que los materiales de madera no presentan zonas afiladas o con astillas que puedan dañar a los insectos o a sus crías.
 - Vigilar que no se desarrollan hongos por exceso de humedad o la aparición de posibles plagas de la madera (carcoma, termitas, etc.).
 - La primavera, es un buen momento para realizar la revisión y limpieza del hotel. Es la época en la cual los insectos despiertan de su letargo y salen a buscar alimento. Para estas tareas no deben emplearse productos químicos, sino una pequeña rama, un lápiz o un pincel fino con los cuales se golpeará ligeramente y se limpiarán los huecos de la madera para dejarlos listos para la próxima ocupación.
- La presencia de gatos asilvestrados o ferales supone una afección grave a especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves. Se propone la implantación de un plan de acción consensuado con las distintas administraciones implicadas, para establecer una serie de medidas enfocadas a la correcta gestión de los ejemplares de felino asilvestrado presentes en el Parque (captura y traslocación de ejemplares fuera del recinto de Puy du Fou España, mediante método CES, cumpliendo con las directrices marcadas por las administraciones y la normativa vigente) hasta lograr extraer y trasladar la práctica totalidad de los gatos ferales del ámbito de Puy du Fou España a otros puntos de la localidad de Toledo determinados por la Concejalía de Medio Ambiental. El éxito de esta medida se validará mediante el análisis de los resultados del seguimiento de la población con los resultados de las capturas, fototrampeo y rastreo en el ámbito de Puy du Fou España y sus inmediaciones.
- Realizar las medidas para incentivar la presencia de conejo en la zona control (fuera del vallado perimetral del Parque), donde se ha detectado una baja densidad de conejos.

4 Listado de comprobación de medidas

Tabla 4-1. Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de 2025.

LEYENDA		
Ø: Medida en proceso de implantación; –: Medida no aplicada durante el año 2025 por no resultar necesaria o no concurrir las circunstancias que justifican su ejecución; Δ: Medida aplicada parcialmente o con incidencias que requieren actuaciones correctoras o de subsanación; ✓: Medida correctamente aplicada y ejecutada, sin incidencias reseñables.		
Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de operación de 2025		
Aspectos previos		
Actualización del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	Ø	El promotor se encuentra actualizando el SGA. Se aprueba una Política de Sostenibilidad a finales de 2025 y se tiene la intención de obtener una certificación de Gestión Ambiental (ISO 14001).
Aplicación del Plan de Emergencia Ante Sequías (PEAS)	-	Durante 2025 no se registraron situaciones de sequía o escasez que requirieran la activación del PEAS.
Empleo correcto del agua regenerada en la depuradora y seguimiento analítico	✓	Se ha comprobado el correcto funcionamiento de la EDAR y del sistema de reutilización de aguas regeneradas, verificándose el cumplimiento de los controles analíticos y de las condiciones de calidad exigidas por la autorización vigente. No obstante, se recomienda mejorar la trazabilidad de los consumos asociados a los distintos usos autorizados del agua regenerada.
Control del consumo de agua potable y mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento	✓	El consumo de agua potable se mantiene dentro de los límites autorizados y las instalaciones de almacenamiento han sido objeto de mantenimiento y limpieza, acreditándose su correcto estado de conservación.
Control de la calidad del agua de vertido de la EDAR	Δ	Se realiza el seguimiento continuo de la calidad del vertido y los controles exigidos. Sin embargo, se detectan superaciones puntuales de los valores de nitrógeno total y,

Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de operación de 2025

		ocasionalmente, de fósforo total, asociadas a limitaciones de capacidad de tratamiento de la EDAR en periodos de máxima afluencia de visitantes.
Medidas para minimizar el efecto invernadero	✓	Se ha realizado el seguimiento anual de la huella de carbono y de las absorciones de CO ₂ asociadas a las plantaciones del Parque, verificándose el cumplimiento del Plan de Reducción de la Huella de Carbono. Los resultados obtenidos muestran una reducción significativa de la intensidad de emisiones, superándose ampliamente el objetivo anual de reducción establecido.
Medidas para una movilidad sostenible	✓	Se mantienen las medidas de movilidad sostenible implantadas (transporte colectivo de visitantes, puntos de recarga, utilización de vehículos eléctricos y bicicletas en el interior del Parque). La línea de transporte colectivo para empleados continúa en fase de estudio.

Formación del personal trabajador y concienciación ambiental del público en general

Formación al personal trabajador	✓	Se han realizado acciones de formación y sensibilización ambiental al personal, complementadas con material divulgativo y herramientas de apoyo para fomentar la correcta gestión de residuos y la adopción de buenas prácticas ambientales.
Concienciación ambiental del público en general	✓	Se desarrollan diversas acciones de sensibilización ambiental, incluyendo actividades divulgativas, talleres educativos, campañas de comunicación en redes sociales y colaboraciones con entidades dedicadas a la conservación de la biodiversidad.
Medidas relacionadas con la hostelería sostenible	✓	Se mantienen los criterios de hostelería sostenible implantados, incluyendo el empleo de productos de proximidad y calidad certificada, el uso de materiales compostables o reciclables y la aplicación de prácticas orientadas a favorecer la economía circular.

Medidas sobre el medio hídrico y edáfico

Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de operación de 2025

Control anual de la calidad del suelo y aguas subterráneas aguas abajo del espectáculo nocturno	△	Se ha realizado el seguimiento anual de la calidad del suelo y de las aguas subterráneas mediante toma de muestras y análisis. Los resultados indican una calidad conforme de las aguas subterráneas, si bien se detectan superaciones puntuales de los niveles de referencia para vanadio, cobalto y cromo en varias muestras de suelo.
Control anual de la estanqueidad de los depósitos de combustibles y sus redes de distribución	✓	Los depósitos de combustible existentes disponen de doble pared, cubeto incorporado y sistemas de retención de derrames.
Control del medio hídrico y edáfico en general	△	Se han detectado diversas incidencias relacionadas con ocupaciones puntuales del dominio público hidráulico, arrastres de sedimentos y afecciones localizadas al suelo y la vegetación asociadas al pastoreo y a determinadas actuaciones operativas. En la mayoría de los casos se han implantado medidas correctoras o se ha procedido a la regularización de las actuaciones detectadas.

Medidas de sosiego público

Control de las medidas de control de la contaminación y las emisiones	✓	Los controles realizados confirman una calidad adecuada de las aguas superficiales y el correcto mantenimiento de las infraestructuras destinadas a prevenir afecciones al medio hídrico.
Medidas de Control de la instalación correcta de medidas contra la contaminación lumínica: Disposición de los elementos de iluminación externa	△	Se mantienen medidas de reducción de la contaminación lumínica; sin embargo, parte de la iluminación exterior continúa presentando valores de FHSinst superiores a los límites normativos, generando deslumbramiento y emisiones luminosas no conformes.
Medidas de Control de la contaminación lumínica: Impacto lumínico en contraste con la situación preoperacional (Cumplimiento con la disposición 4ª de la Ley 34/2007 y en el RD 1890/2008 en cuanto a la contaminación lumínica y seguimiento del impacto por espectáculos pirotécnico (Valoración anual de las posibles	△	Se ha efectuado el control de la contaminación lumínica, observándose una situación similar a la de años anteriores. Continúan registrándose incrementos de brillo asociados a la iluminación exterior y efectos puntuales derivados de los espectáculos pirotécnicos.

Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de operación de 2025

molestias que se puedan producir en las zonas habitadas próximas como consecuencia de la pirotecnia).		
Medidas de control de la contaminación acústica y valoración de las posibles afecciones negativas a zonas próximas habitadas como consecuencia de la pirotecnia	△	Se ha realizado el seguimiento acústico de los principales espectáculos del Parque, verificándose el cumplimiento de los niveles de referencia en la mayoría de los casos. Se registran superaciones puntuales de los valores normativos asociadas al empleo de pirotecnia en los espectáculos “El Sueño de Toledo” y “El Cortejo Real de Sus Majestades los Reyes Magos”.
Valoración anual de molestias en viviendas por olores de la EDAR	✓	Los olores asociados a la EDAR se limitan al entorno inmediato de la instalación, sin detectarse afecciones en receptores sensibles ni registrarse quejas vecinales durante el periodo evaluado.
Control del confort térmico y mejora de la movilidad interna	✓	Se han mantenido y ampliado las actuaciones de sombreado, nebulización y revegetación destinadas a mejorar el confort térmico y las condiciones de estancia de visitantes y trabajadores.

Control de las medidas para fauna

Establecimiento de actuaciones anticolidión y electrocución de la fauna	✓	Los controles realizados sobre líneas eléctricas y cerramientos no han detectado episodios de colisión o electrocución de fauna, considerándose eficaces las medidas preventivas implantadas.
Revisión del funcionamiento de los sistemas de escape para fauna silvestre	✓	Los sistemas de escape y pasos de fauna se mantienen operativos y en buen estado de conservación, no habiéndose detectado episodios de atrapamiento o mortalidad de fauna.
Rescate de la fauna que pueda acceder al interior del parque de manera accidental	-	Las inspecciones periódicas realizadas confirman la presencia ocasional de fauna silvestre en el interior del Parque, sin detectarse afecciones relevantes ni requerirse actuaciones de rescate durante el periodo evaluado.

Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de operación de 2025

Control ante la posible afección del vertido de la EDAR sobre el galápagos leproso	✓	El seguimiento realizado confirma la persistencia de una población estable de galápagos leproso en el entorno del arroyo Guajaraz, sin detectarse afecciones atribuibles al vertido procedente de la EDAR del Parque.
Control de los escapes de fauna exótica y/o doméstica	✓	Las instalaciones y protocolos de control de fauna doméstica y exótica funcionan adecuadamente, no habiéndose registrado fugas ni incidencias durante el periodo evaluado.
Bienestar animal y participación en programas de conservación de la naturaleza	✓	Se verifica el adecuado bienestar de la fauna mantenida en el Parque y la continuidad de la colaboración con programas de conservación de avifauna.

Control de las medidas de protección de la vegetación

Control de la prevención de incendios. Plan de Autoprotección Contra Incendios Forestales (PACIF)	△	Se mantiene operativo el PACIF, ejecutándose las principales medidas preventivas previstas (tratamientos selvícolas, mantenimiento de infraestructuras de defensa, medios de primera intervención, riego preventivo de las zonas de espectáculos). Se detectan incidencias relacionadas con la gestión del pastoreo para control de combustible vegetal y con la permanencia prolongada de restos de poda en determinadas zonas, que requieren mejoras en su seguimiento y control.
Control de la posible afección del vertido de la EDAR sobre la geomorfología y vegetación acuática del arroyo de Guajaraz	✓	No se detectan alteraciones significativas de la geomorfología ni de la vegetación acuática del arroyo Guajaraz atribuibles al vertido de la EDAR, manteniéndose un estado favorable del ecosistema ripario.

Control de la gestión de residuos

Procedimiento de gestión de residuos en fase de funcionamiento	△	La gestión de residuos se desarrolla de forma adecuada con carácter general. Se detectan, no obstante, algunas incidencias puntuales asociadas al almacenamiento de residuos y materiales en determinadas zonas del Parque.
--	---	---

Medidas preventivas y correctoras consideradas en el PVA de operación de 2025

Verificación de la valorización de residuos orgánicos animales	✓	Los residuos orgánicos ganaderos generados han sido correctamente retirados y valorizados mediante gestor autorizado.
--	---	---

Control de las medidas de protección paisajística

Implantación de medidas de integración paisajística	✓	Las instalaciones del Parque mantienen una adecuada integración paisajística mediante el empleo de materiales, colores y elementos vegetales compatibles con el entorno.
Estabilidad de taludes	✓	Los taludes revegetados presentan una adecuada estabilidad y cobertura vegetal, sin observarse procesos erosivos ni desprendimientos durante el periodo evaluado.

Tabla 4-2. Tabla de medidas compensatorias incluidas en el PAB, consideradas en el PVA de operación de 2025.

LEYENDA		
✓: Medida completada; x: Medida eliminada; Ø: Medida en proceso de ejecución. No finalizada. –: Medida no iniciada. Pendiente de aplicación.		
Medidas compensatorias consideradas en el PVA de operación de 2025		
Plan de Acción de la Biodiversidad		
Eliminación del vallado anticonejo	✓	Vallado eliminado en años anteriores y no repuesto.
Supresión de la actividad cinegética en la finca	✓	Medida en continua aplicación.
Control de depredadores generalistas	✓	Continúa siendo de aplicación, pero solamente para gatos asilvestrados. Se capturan 17 crías y 4 ejemplares adultos.
Instalación de cajas nido para rapaces	✓	Instalación de 8/8 cajas. Se realiza su revisión en otoño para estudiar su ocupación.
Instalación de cajas nido para páridos	✓	Instalación de 80/70 cajas. Se realiza su revisión en otoño para estudiar su ocupación.
Instalación de cajas refugio para quirópteros	✓	Instalación de 20/20 cajas. Se realiza su revisión en otoño para estudiar su ocupación.
Instalación troncos y posaderos para rapaces	✓	Se instalan 20/20 posaderos, contándose además con 18 pies de arbolado muerto que cumplen la misma función.
Instalación de colmenas de abejas	x	Medida eliminada por la dificultad de disponer de personal especializado y autorizado para su manejo y por la existencia de evidencias de competencia de la abeja doméstica con otros polinizadores. No obstante, se cuenta con una colmena natural rescatada.
Instalación de acúmulos de troncos y piedras para micromamíferos y reptiles	Ø	Medida en proceso. Se han instalado 4/10 acúmulos de madera y 2/10 de piedra.

Medidas compensatorias consideradas en el PVA de operación de 2025

Instalación de espirales aromáticas o plantación de especies melíferas	✓	Medida completada con la plantación de especies melíferas en las zonas ajardinadas.
Instalación de bebederos temporales	✓	Se han instalado 10/5 bebederos.
Creación de islas-majo para conejo	–	Medida no iniciada. La valoración definitiva sobre la necesidad y alcance de esta medida queda supeditada a la finalización del estudio de presas completo y al análisis integrado de los datos anuales obtenidos.
Creación de charcas	Ø	Se han construido 4/10 charcas.
Instalación de hoteles para insectos	✓	Se encuentran instalados 10/10 hoteles, con la previsión de instalar otros 10 en 2026.
Compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición	–	Medida no iniciada.
Aumento de la cobertura arbórea en zonas de cultivo (adehesamiento)	–	Medida no iniciada.
Cultivos para el fomento de la fauna	–	Medida no iniciada.
Creación de una zona tampón para la biodiversidad	x	Medida eliminada dada la dificultad que supone la compra de los terrenos aledaños al PSI
Bienestar animal y participación en programas de conservación de la naturaleza	x	Medida eliminada. Pasa a formar parte de las medidas correctoras y preventivas.
Medidas de educación ambiental sobre especies exóticas	x	Medida eliminada en la actualización del PAB de agosto de 2025. El parque no está autorizado para la recogida de animales. La entrada o acogida de mascotas abandonadas podría favorecer nuevos abandonos y generar riesgos sanitarios y de bienestar para la fauna presente en las instalaciones.

Anejo 1. Estudios realizados durante el año 2025

- Cálculo de la huella de carbono
- Cálculo del sumidero de CO₂
- Plan de descarbonización
- Estudio de calidad del suelo y aguas
- Estudio de contaminación lumínica del espectáculo nocturno
- Estudio de contaminación lumínica de los espectáculos de Navidad
- Estudio de contaminación acústica del espectáculo “El Tambor de la libertad”
- Estudio de contaminación acústica de los espectáculos “Desmayarse”, “Cetrería de Reyes”, “El Tambor de la Libertad”, “El misterio de Sorbaces” y “El Sueño de Toledo”
- Estudio de contaminación acústica de los espectáculos de Navidad
- Control y seguimiento del galápago leproso
- Revisión de cajas nido para aves y murciélagos
- Informe de instalación de cajas nido para páridos
- Informe preliminar de los Estudios de biodiversidad para actualización del PAB del Parque Temático Puy du Fou España (Toledo, Castilla–La Mancha)



Biodiversity Node S.L.
Sector Foresta, 17 - 1º B
28760. Tres Cantos Madrid
NIF: B88013040